

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XII
(Sección 25)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	51
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	57
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	65
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	73
Programa 337A. Administración del Patrimonio Histórico-Nacional.....	75
Programa 462M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales.	87
Programa 467G. Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información.....	97
Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.....	103
Programa 912M. Presidencia del Gobierno.....	107
Programa 912O. Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección.....	113
Programa 912Q. Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales.....	139
Programa 921Q. Cobertura informativa.....	143
Programa 921R. Publicidad de las normas legales.....	151

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



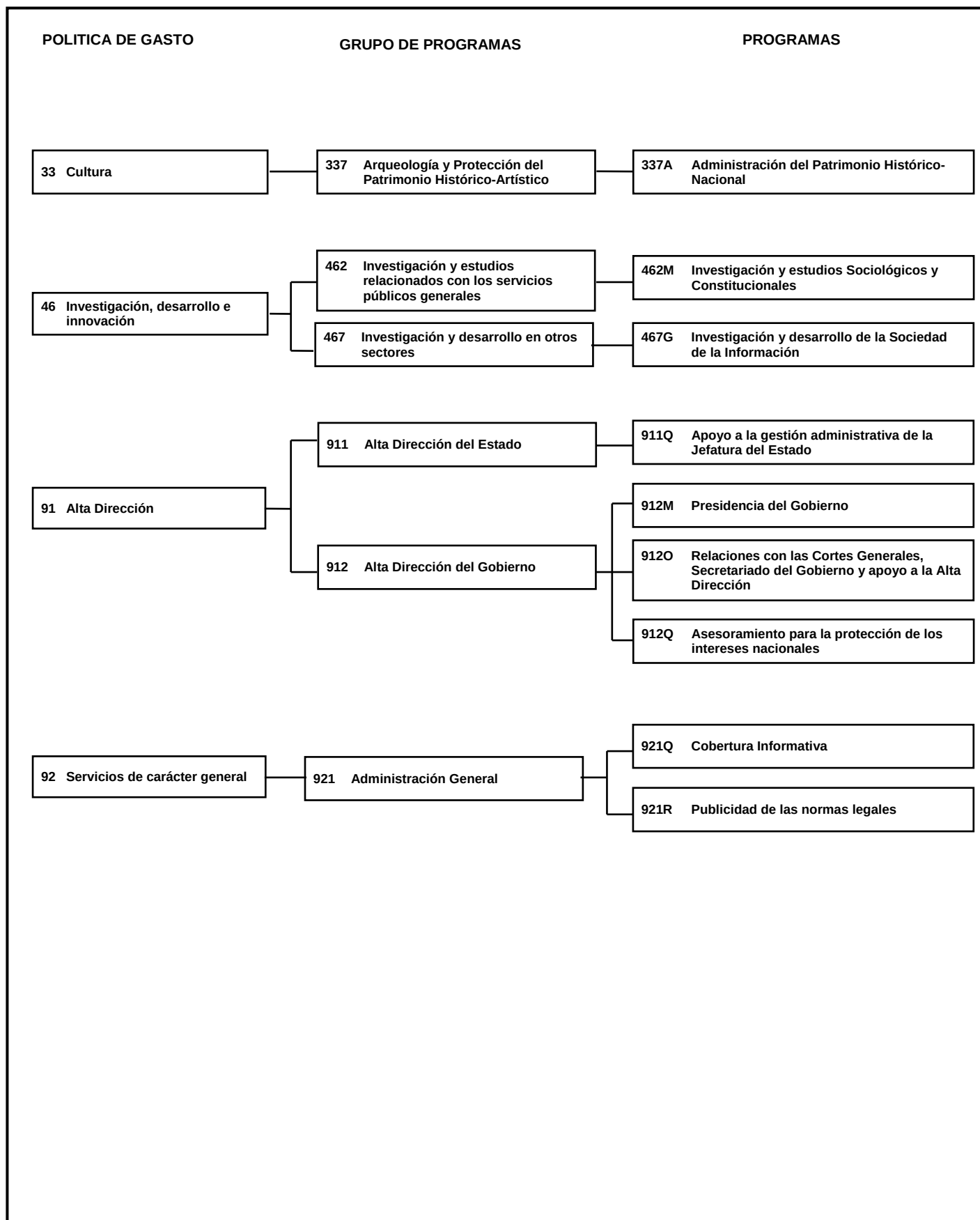
Sección 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.103		CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social 10.385,76	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 104,50	
	16204	Acción social 111,25	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	51.532,72
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones 7,60	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 5,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales. 240,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.222,73
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.656,55
	481	Subvención a los Reales Patronatos y Fundaciones (Párrafo 2 del Art. 2 de la Ley 23/82 del Patrimonio Nacional) 1.489,89	
	482	Becas 73,66	
	483	Convenio Monasterio de Yuste 93,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.656,55
	6	INVERSIONES REALES	26.662,53
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.000,00
	740	A la Sociedad "Hipódromo de la Zarzuela S.A.", para financiar la ejecución de obras en el Hipódromo de la Zarzuela 1.000,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	440,00
	831	Préstamos a largo plazo 440,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	440,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	100,00
	941	Devolución de fianzas 100,00	
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	100,00
		TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	112.614,53
		TOTAL Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	112.614,53

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.103		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	51.532,72		51.532,72
10	Altos cargos	118,36		118,36
11	Personal eventual	1.432,09		1.432,09
12	Funcionarios	6.900,40		6.900,40
13	Laborales	27.773,34		27.773,34
14	Otro personal	3.181,41		3.181,41
15	Incentivos al rendimiento	1.135,39		1.135,39
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.991,73		10.991,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.222,73		31.222,73
20	Arrendamientos y cánones	33,50		33,50
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.841,75		2.841,75
22	Material, suministros y otros	27.964,01		27.964,01
23	Indemnizaciones por razón del servicio	229,34		229,34
24	Gastos de publicaciones	154,13		154,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.656,55		1.656,55
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.656,55		1.656,55
6	INVERSIONES REALES	26.662,53		26.662,53
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	15.042,76		15.042,76
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	9.085,31		9.085,31
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.534,46		2.534,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00		1.000,00
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	1.000,00		1.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	440,00		440,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	440,00		440,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	100,00		100,00
94	Devolución de depósitos y fianzas	100,00		100,00
	TOTAL	112.614,53		112.614,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.101		CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social 522,05	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 3,61	
	16204	Acción social 5,32	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.130,04
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	31,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.268,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	80,45
	481	A familias e Instituciones sin fines de lucro.	80,45
	49	Al exterior	2,80
	490	Cuotas a Organismos Internacionales	2,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83,25
	6	INVERSIONES REALES	211,01
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	10,03
	831	Préstamos a largo plazo	10,03
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	10,03
		TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	4.702,68
25.102		CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social 515,44	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 11,85	
	16204	Acción social 13,03	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.274,73
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 3,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.253,34
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	137,33
	481	Becas a postgraduados	137,33



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.102		CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137,33
	6	INVERSIONES REALES	140,45
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,02
	830	Préstamos a corto plazo	6,01
	831	Préstamos a largo plazo	6,01
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	12,02
		TOTAL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS	6.817,87
		TOTAL Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	11.520,55

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



2013

Programa: 462M Investigación y estudios sociológicos y constitucionales

(Miles de euros)

18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	6	INVERSIONES REALES	518,25
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	518,25
		TOTAL Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	518,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.02		Total
6	INVERSIONES REALES	518,25		518,25
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	461,88		461,88
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	31,37		31,37
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	25,00		25,00
	TOTAL	518,25		518,25



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	11	Personal eventual	440,50
	12	Funcionarios	4.649,25
	15	Incentivos al rendimiento	686,13
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	107,75
	16000	Seguridad Social 106,77	
	16204	Acción social 0,98	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.883,63
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	265,04
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	265,04
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	6.148,67
		TOTAL Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	6.148,67

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



2013

Programa: 911Q Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado

26



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912M Presidencia del Gobierno

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.01		PRESIDENTE DEL GOBIERNO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	736,51
	11	Personal eventual	6.802,40
	12	Funcionarios	9.575,88
	13	Laborales	1.653,63
	15	Incentivos al rendimiento	4.110,39
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.923,77
	16000	Seguridad Social 2.760,67	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	25.802,58
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	70,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.164,99
	22	Material, suministros y otros	6.768,60
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 350,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.521,22
	25	Concieratos de asistencia sanitaria	150,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.674,81
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	298,32
	480	Dotación ex-Presidentes del Gobierno (R.D. 405/92)	298,32
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298,32
	6	INVERSIONES REALES	2.143,93
		TOTAL PRESIDENTE DEL GOBIERNO	38.919,64
		TOTAL Presidencia del Gobierno	38.919,64

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

[illegible]



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 9120 Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	491,41
	11	Personal eventual	420,00
	12	Funcionarios	13.716,17
	13	Laborales	3.185,90
	15	Incentivos al rendimiento	3.455,09
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.636,55
	16000	Seguridad Social 2.266,29	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 78,68	
	16204	Acción social 159,33	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	23.905,12
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	52,80
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	725,21
	22	Material, suministros y otros	5.610,92
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 100,24	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	302,62
	24	Gastos de publicaciones	140,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.831,55
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	897,26
	482	Indemnizaciones	266,77
	484	A la Fundación Príncipe de Asturias	300,00
	485	Compensación estatal de gastos por Iniciativa Legislativa Popular	327,89
	486	Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"	2,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	897,26
	6	INVERSIONES REALES	1.926,44
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	21,90
	740	Al Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid	21,90
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,90
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	72,12
	830	Préstamos a corto plazo	14,42
	831	Préstamos a largo plazo	57,70
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	72,12



2013

Programa: 9120 Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

32

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



2013

Programa: 9120 Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección

(Miles de euros)

34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.301		CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	167.677,80
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22608	Gastos reservados 19.800,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.927,38
	6	INVERSIONES REALES	5.750,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	50,00
	790	Transferencias al exterior	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	282,00
	830	Préstamos a corto plazo	282,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	282,00
		TOTAL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA	203.687,18
		TOTAL Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	203.687,18

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.301		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	167.677,80		167.677,80
12	Funcionarios	167.677,80		167.677,80
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.927,38		29.927,38
22	Material, suministros y otros	29.927,38		29.927,38
6	INVERSIONES REALES	5.750,00		5.750,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	5.750,00		5.750,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00		50,00
79	Al exterior	50,00		50,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	282,00		282,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	282,00		282,00
	TOTAL	203.687,18		203.687,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 Programa: 921Q Cobertura informativa

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.03		PORTAVOZ DEL GOBIERNO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	126,55
	11	Personal eventual	161,63
	12	Funcionarios	6.107,47
	13	Laborales	4.500,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.513,02
	16000	Seguridad Social 1.454,48	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.408,67
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	36,20
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	20,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	259,34
	22	Material, suministros y otros	46.756,29
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 110,95	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	405,85
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.457,68
	6	INVERSIONES REALES	399,48
		TOTAL PORTAVOZ DEL GOBIERNO	60.265,83
		TOTAL Cobertura informativa	60.265,83

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921Q Cobertura informativa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.03		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	12.408,67		12.408,67
10	Altos cargos	126,55		126,55
11	Personal eventual	161,63		161,63
12	Funcionarios	6.107,47		6.107,47
13	Laborales	4.500,00		4.500,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.513,02		1.513,02
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.457,68		47.457,68
20	Arrendamientos y cánones	36,20		36,20
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	259,34		259,34
22	Material, suministros y otros	46.756,29		46.756,29
23	Indemnizaciones por razón del servicio	405,85		405,85
6	INVERSIONES REALES	399,48		399,48
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	178,02		178,02
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	213,10		213,10
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	8,36		8,36
	TOTAL	60.265,83		60.265,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.401		AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 239,77	
	16204	Acción social 119,20	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	22.597,49
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
		TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	33.764,04
		TOTAL Publicidad de las normas legales	33.764,04

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 921R Publicidad de las normas legales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	25.401		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	22.597,49		22.597,49
10	Altos cargos	93,54		93,54
12	Funcionarios	3.180,23		3.180,23
13	Laborales	12.798,52		12.798,52
15	Incentivos al rendimiento	534,03		534,03
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.991,17		5.991,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.311,35		9.311,35
20	Arrendamientos y cánones	2,54		2,54
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.074,11		1.074,11
22	Material, suministros y otros	2.709,55		2.709,55
23	Indemnizaciones por razón del servicio	72,44		72,44
27	Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	5.452,71		5.452,71
3	GASTOS FINANCIEROS	16,72		16,72
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	16,72		16,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79,27		79,27
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	79,27		79,27
6	INVERSIONES REALES	1.624,21		1.624,21
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	284,54		284,54
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	555,59		555,59
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	784,08		784,08
8	ACTIVOS FINANCIEROS	135,00		135,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	135,00		135,00
	TOTAL	33.764,04		33.764,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
25.02		MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	67.071,57
	410	Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	3.470,35
	411	Al Centro de Investigaciones Sociológicas.	5.259,22
	417	Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	58.342,00
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	197.466,78
	437	Al Centro Nacional de Inteligencia	197.466,78
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.538,35
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A organismos autónomos	24.727,15
	710	Al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	13,64
	711	Al Centro de Investigaciones Sociológicas.	50,98
	717	Al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	24.662,53
	73	A agencias estatales y otros organismos públicos	5.700,25
	737	Al Centro Nacional de Inteligencia	5.700,25
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.427,40
		TOTAL MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES	294.965,75
25.401		AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	
	400	Al Estado	30.366,00
		TOTAL AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	30.366,00
		TOTAL Transferencias internas	325.331,75

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico económico del presupuesto de
gastos**



EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

(Miles de euros)

50

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional		112.514,53			112.514,53
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales		11.520,55			11.520,55
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	518,25				518,25
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	6.148,67				6.148,67
912M	Presidencia del Gobierno	38.919,64				38.919,64
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	33.654,39				33.654,39
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales				203.687,18	203.687,18
921Q	Cobertura informativa	60.265,83				60.265,83
921R	Publicidad de las normas legales			33.764,04		33.764,04
	TOTAL CONSOLIDADO	139.506,78	124.035,08	33.764,04	203.687,18	500.993,08
000X	Transferencias internas	294.965,75		30.366,00		325.331,75
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	294.965,75		30.366,00		325.331,75
	TOTAL	434.472,53	124.035,08	64.130,04	203.687,18	826.324,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	100,00	100,00
	TOTAL CONSOLIDADO	100,00	100,00
	TOTAL	100,00	100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.PÚBLICOS	Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional		112.614,53			112.614,53
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales		11.520,55			11.520,55
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	518,25				518,25
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	6.148,67				6.148,67
912M	Presidencia del Gobierno	38.919,64				38.919,64
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	33.654,39				33.654,39
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales				203.687,18	203.687,18
921Q	Cobertura informativa	60.265,83				60.265,83
921R	Publicidad de las normas legales			33.764,04		33.764,04
	TOTAL CONSOLIDADO	139.506,78	124.135,08	33.764,04	203.687,18	501.093,08
000X	Transferencias internas	294.965,75		30.366,00		325.331,75
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	294.965,75		30.366,00		325.331,75
	TOTAL	434.472,53	124.135,08	64.130,04	203.687,18	826.424,83

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	51.532,72	31.222,73	
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	6.404,77	4.521,69	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	5.883,63	265,04	
912M	Presidencia del Gobierno	25.802,58	10.674,81	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	23.905,12	6.831,55	
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	167.677,80	29.927,38	
921Q	Cobertura informativa	12.408,67	47.457,68	
921R	Publicidad de las normas legales	22.597,49	9.311,35	16,72
	TOTAL CONSOLIDADO	316.212,78	140.212,23	16,72
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	316.212,78	140.212,23	16,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	1.656,55	26.662,53	1.000,00
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	220,58	351,46	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		518,25	
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado			
912M	Presidencia del Gobierno	298,32	2.143,93	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	897,26	1.926,44	21,90
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales		5.750,00	50,00
921Q	Cobertura informativa		399,48	
921R	Publicidad de las normas legales	79,27	1.624,21	
	TOTAL CONSOLIDADO	3.151,98	39.376,30	1.071,90
000X	Transferencias internas	294.904,35		30.427,40
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	294.904,35		30.427,40
	TOTAL	298.056,33	39.376,30	31.499,30



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional	440,00	112.514,53	100,00
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales	22,05	11.520,55	
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información		518,25	
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado		6.148,67	
912M	Presidencia del Gobierno		38.919,64	
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección	72,12	33.654,39	
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	282,00	203.687,18	
921Q	Cobertura informativa		60.265,83	
921R	Publicidad de las normas legales	135,00	33.764,04	
	TOTAL CONSOLIDADO	951,17	500.993,08	100,00
000X	Transferencias internas		325.331,75	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		325.331,75	
	TOTAL	951,17	826.324,83	100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2013

Sección: 25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
337A	Administración del Patrimonio Histórico-Nacional			112.614,53
462M	Investigación y estudios sociológicos y constitucionales			11.520,55
467G	Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información			518,25
911Q	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado			6.148,67
912M	Presidencia del Gobierno			38.919,64
912O	Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la Alta Dirección			33.654,39
912Q	Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales			203.687,18
921Q	Cobertura informativa			60.265,83
921R	Publicidad de las normas legales			33.764,04
	TOTAL CONSOLIDADO			501.093,08
000X	Transferencias internas			325.331,75
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			325.331,75
	TOTAL			826.424,83

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

La Sección 25 de los Presupuestos Generales del Estado denominada “Ministerio de la Presidencia”, integra, a raíz del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la estructura básica de los departamentos ministeriales, varios ámbitos orgánicos y funcionales claramente diferenciados:

- Presidencia del Gobierno.
- Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio de la Presidencia.
- Portavocía del Gobierno y Secretaría de Estado de Comunicación.
- Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes.
- Subsecretaría de la Presidencia.
- Los Organismos adscritos a la Sección: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Investigaciones Sociológicas, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y el Organismo Centro Nacional de Inteligencia.

Incluye, asimismo, la actividad del Consejo de Ministros y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.1.b) de la Ley 50/1997, modificado por la Ley 30/2003, de 13 de octubre, los programas presupuestarios desarrollados por este Departamento no producen impacto por razón de género.

1. LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Las funciones del Presidente del Gobierno aparecen delimitadas, fundamentalmente, en el artículo 98.2 de la Constitución. Tal precepto constitucional le atribuye la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los demás miembros del mismo.

Dentro de esta definición genérica o extensiva, cabe diferenciar las actividades desarrolladas por los Órganos Colegiados del Gobierno (el Consejo de

Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno) y aquellas otras funciones que corresponden a los órganos de asistencia o apoyo inmediato al Presidente del Gobierno: el Gabinete (con una Secretaría General y diversos Departamentos) y la Oficina Económica.

Las competencias y funciones de estos diferentes órganos aparecen contempladas y desarrolladas en diversas disposiciones legales, entre las que cabe destacar el Título IV de la Constitución española, la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el Real Decreto 83/2012, de 13 de enero, que reestructura la Presidencia del Gobierno (modificado por el Real Decreto 1119/2012, de 20 de julio).

De acuerdo con las funciones que corresponden a los Órganos Superiores de la Presidencia, se ha diseñado el programa **912M “Presidencia del Gobierno”** cuyo contenido viene delimitado por la actividad desarrollada por el Presidente, su Gabinete (con la Secretaría General de la Presidencia) y la Oficina Económica.

Los costes que se imputan a este programa son los siguientes:

- a) Los derivados de la dirección de la acción del Gobierno y la coordinación de las funciones de los miembros del mismo.
- b) Las actividades relacionadas con la representación del Gobierno de la Nación, que corresponden al Presidente, tanto dentro de España como en el extranjero.
- c) Los gastos que originan las reuniones del Consejo de Ministros, así como los derivados de otros actos oficiales y los inherentes a la residencia oficial y permanente de la Presidencia.
- d) Los costes derivados del Estatuto de los ex-Presidentes del Gobierno, regulado por el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril y Real Decreto 1306/2008, de 18 de julio.
- e) Las funciones de todos los departamentos dependientes del Gabinete (Asuntos Jurídico-Institucionales, Política Internacional y Seguridad, Análisis y Estudios, Políticas Sociales y Educación y Cultura), del Director Adjunto del Gabinete (Seguridad Nacional), de la Secretaría General (Protocolo y Seguridad) y de la Oficina Económica (Economía Internacional y Secretaría Técnica de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos).

2. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Por Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, este departamento ministerial asume las funciones que establece su artículo 1º.

2.1. Un primer grupo de actividades se incluye en un programa general (912O), que alberga los gastos que se realizan a través de los siguientes órganos superiores o centros directivos:

- La Vicepresidencia del Gobierno (cuya titularidad corresponde a la Ministra de la Presidencia), asistida por un Director de Gabinete y una Dirección Adjunta.
- La Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes.
- La Subsecretaría de la Presidencia, en la que se integran la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno y la Dirección General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Mediante el concurso de los órganos expresados, el Ministerio de la Presidencia ejerce las siguientes actividades básicas o esenciales, enumeradas en el Real Decreto 199/2012, de 23 de enero:

- Coordinación de los asuntos de relevancia constitucional.
- Preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo.
- Apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno.
- Asistencia al Consejo de Ministros, a las Comisiones Delegadas del Gobierno, a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.
- La coordinación interministerial encomendada por las disposiciones vigentes, el Gobierno o su presidente.
- Relaciones con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Este conjunto resumido de actividades o funciones tiene un sesgo predominantemente político e institucional, y se recoge en el **programa 912O “Relaciones con las Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y Apoyo a la Alta Dirección”** y comprende varias áreas funcionales, especialmente significativas e indispensables para el desarrollo de la Alta Dirección del Gobierno.

Una de ellas constituye la coordinación de los asuntos de relevancia constitucional y del programa normativo del Gobierno.

Asimismo, constituye un objetivo singularizado del Departamento la coordinación y canalización de las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales, así como la tramitación parlamentaria del programa legislativo del Gobierno. Su contenido funcional coincide con el Título V de la Constitución y tradicionalmente ha sido inseparable de la Presidencia. La demanda de actuación proviene siempre de otras áreas públicas y resulta, en este caso, condicionada por la intensidad -no determinable “a priori”- de los requerimientos procedentes de las instituciones a las que apoya y con las que se relaciona.

Otra área funcional es el conjunto de actividades relacionadas con el funcionamiento del Consejo de Ministros -abstracción hecha de las decisiones acordadas que corresponden a cada uno de los Departamentos ministeriales-, así como con las Comisiones Delegadas del Gobierno (reguladas en el R.D. 1886/2011, de 30 de diciembre) y con la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (disposición adicional 1ª). Dichas actividades, consistentes en la elaboración de informes y en la asistencia jurídica, técnica y administrativa, competen al Ministerio de la Presidencia.

El programa comprende asimismo una serie de funciones que constituyen el “Apoyo a la Alta Dirección”.

2.2. Igualmente, dentro del Ministerio de la Presidencia se ubica el programa **911Q “Apoyo Administrativo a la Jefatura del Estado”**

2.3. Como programa independiente se sitúa -tal como se ha dispuesto en los distintos Ministerios- el **467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”**

2.4. Portavocía del Gobierno y Secretaría de Estado de Comunicación

Los gastos relativos a las actividades de portavocía del Gobierno se han agrupado en el programa **921Q “Cobertura Informativa”**.

Para las funciones de Portavoz del Gobierno, asumidas por el Ministerio de la Presidencia (R.D. 1827/2011, de 21 de diciembre), la estructura de apoyo se configura en el artículo 4 del Real Decreto 199/2012, a través de una Secretaría de Estado de Comunicación, de la que depende la Dirección General de Comunicación.

Asimismo, dispone de Consejerías y Agregadurías de Información en el Exterior.

Son funciones de la portavocía del Gobierno, con el apoyo de la Secretaría de Estado de Comunicación, las siguientes:

- La coordinación de la política informativa del Gobierno, y elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.
- La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su Presidente y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.
- La dirección de los servicios informativos de la Administración General del Estado en España y en el extranjero.
- Las relaciones con los medios informativos, así como el análisis de la coyuntura nacional e internacional.
- La organización de la cobertura informativa nacional e internacional de la actividad gubernamental.
- La asistencia a las actividades y comparecencias públicas del Presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero.
- El apoyo a la Comisión de publicidad y comunicación institucional, adscrita al Ministerio de la Presidencia a través de la Secretaría de Estado de Comunicación, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el R.D. 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la

elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.

En resumen, el programa informa a la sociedad sobre la acción del Gobierno y sirve a la difusión de la imagen de España en el exterior.

3. OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y AGENCIAS ESTATALES ADSCRITOS

Está adscrito al Ministerio de la Presidencia, el Centro Nacional de Inteligencia, de conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, en relación con la disposición adicional tercera de la Ley 11/2002, reguladora del CNI. Gestiona sus gastos a través del programa **912Q “Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales”**.

Asimismo, depende orgánicamente de la Presidencia del Gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, cuyas funciones se incluyen presupuestariamente en el programa **337A “Administración del Patrimonio Histórico-Nacional”**.

Están también adscritos al Ministerio de la Presidencia los organismos públicos siguientes:

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, a la que corresponde la publicación de las disposiciones normativas y de los actos, anuncios o avisos que así lo requieran. Gestiona sus gastos a través del programa **921R “Publicidad de las Normas Legales”**.

- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Centro de Investigaciones Sociológicas.

Ambos Organismos Autónomos gestionan el programa **462M “Investigación y Estudios Sociológicos y Constitucionales”**.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 337A. Administración del Patrimonio
Histórico-Nacional**

PROGRAMA 337A

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL

1. DESCRIPCIÓN

Los objetivos y las actuaciones básicas del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el ejercicio 2013, al igual que en los anteriores, vienen determinados por su propia Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, modificado por los Reales Decretos 694/1989, de 16 de junio, 2208/1995, de 28 de diciembre y por el Real Decreto que 600/2011, de 29 de abril, que modifica la estructura orgánica del Organismo, en lo referente a las Unidades dependientes de la Gerencia.

De acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Ley 23/1982, son fines del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la gestión y administración de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional.

En virtud del artículo segundo de dicha Ley, tienen la calificación jurídica de bienes del Patrimonio Nacional los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen. Además se integran en el citado Patrimonio los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos a que se refiere la presente Ley.

Y conforme prevé el artículo tercero de la Ley 23/1982, en cuanto sea compatible con la afectación de los bienes del Patrimonio Nacional, a la que se refiere el artículo anterior, el Consejo de Administración adoptará las medidas conducentes al uso de los mismos con fines culturales, científicos y docentes. Asimismo, velará por la protección del ambiente en aquellos terrenos que gestione susceptibles de protección ecológica.

En consecuencia, por parte del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se realizan las actuaciones conducentes a:

- La conservación, mantenimiento, restauración, gestión y administración de los bienes monumentales y artísticos (palacios, museos, parques, colecciones de pintura, tapices, mobiliario) de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y

de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

- La conservación, mantenimiento y restauración de los bienes, así como la gestión y administración de los derechos y cargas de Patronato sobre las Fundaciones y Reales Patronatos relacionados en el artículo quinto de la misma Ley.

- El uso de los citados bienes con fines culturales, científicos y docentes, velando por la protección del ambiente y por el cumplimiento de las exigencias ecológicas en los terrenos que gestione y, especialmente, en el monte de El Pardo.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene a su cargo el mantenimiento, conservación y rehabilitación de los siguientes bienes que integran el Patrimonio Nacional:

- El Palacio Real de Madrid y Parque del Campo del Moro.
- El Palacio Real de Aranjuez y la Casita del Labrador, con sus jardines y edificios anexos.
- El Palacio Real de San Lorenzo de El Escorial; el palacete denominado la Casita del Príncipe, con su huerta y terrenos de labor y la llamada Casita de Arriba, con las Casas de Oficios de la Reina y de los Infantes.
- Los Palacios Reales de la Granja y de Riofrío y sus terrenos anexos.
- El Monte de El Pardo y el Palacio de El Pardo, con la Casita del Príncipe, el Palacio Real de la Zarzuela y el predio denominado La Quinta, con su Palacio y edificaciones anexas; la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, el Convento del Cristo y edificios contiguos.
- El Palacio de La Almodaina con sus jardines, sito en Palma de Mallorca.
- Los bienes muebles de titularidad estatal, contenidos en los Reales Palacios o depositados en otros inmuebles de propiedad pública, enunciados en el inventario que se custodia por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
- Los demás bienes y derechos afectados entre los que se encuentra la residencia de “La Mareta” en la isla de Lanzarote, y el Monasterio de Yuste.

Asimismo, le corresponde la gestión, administración, mantenimiento y conservación de los bienes de los siguientes Reales Patronatos:

Radicados en Madrid:

- La Iglesia y Convento de La Encarnación.

- Iglesia y Hospital del Buen Suceso.
- Convento de Las Descalzas Reales.
- Real Basílica de Atocha.
- Iglesia y Colegio de Santa Isabel.
- Iglesia y Colegio de Loreto.

Radicados en otros términos municipales:

- Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.
- Monasterio de Las Huelgas, en Burgos.
- Convento de Santa Clara en Tordesillas.
- Convento de San Pascual, en Aranjuez.
- Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles, en Toledo.

2. ACTIVIDADES

El programa 337A “Administración del Patrimonio Histórico Nacional” se desarrolla en su totalidad por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no participando ningún otro Centro Gestor en su consecución.

Para 2013, los objetivos fundamentales son:

- Dotación de la infraestructura y apoyo necesario para los altos fines encomendados por Ley al Patrimonio Nacional.
- Mantenimiento y recuperación arquitectónica de sus edificios, evitando de esta forma la pérdida irreparable de un patrimonio arquitectónico de carácter histórico.
- Mantenimiento y recuperación de terrenos cuya conservación tiene encomendada por Ley, evitando la pérdida de jardines, parques y bosques históricos y el grave perjuicio ecológico que se podría producir en los citados terrenos y sus entornos medioambientales.
- Inventario, custodia y conservación de los bienes muebles histórico-artísticos, evitando pérdidas de valor incalculable.
- Puesta al alcance del público de sus bienes, mediante visitas, y acciones divulgativas de interés cultural ofreciendo nuevos cauces de investigación y estudio.

- Promover el cumplimiento de los fines de las Fundaciones y Reales Patronatos referidos en la Ley 23/82.

- Mejora y racionalización en la gestión y administración de medios.

- Garantizar la seguridad de los bienes afectos al Patrimonio Nacional.

De los objetivos expuestos, se deduce que el análisis del resultado obtenido con la ejecución del programa habría de ser evaluado en forma conjunta y en términos cualitativos, ya que el Patrimonio Nacional forma un todo en el que deben integrarse perfecta y constantemente los medios disponibles para la realización de diferentes actividades en distintos Reales Sitios para usos diversos.

Cualquier actuación realizada en el Patrimonio Nacional tiene un efecto multiplicador importante, así los esfuerzos inversores realizados en rehabilitaciones arquitectónicas, restauraciones integrales, recuperación de diseños históricos de jardines, etc, han permitido evitar deterioros o pérdidas irreversibles, posibilitar la celebración de actos oficiales en mayor número de edificios y estancias, facilitar la apertura de nuevas salas de museos, contar con espacios adecuados para la celebración de exposiciones, conferencias o promover mejores condiciones para la investigación.

Como síntesis de lo expuesto, podría deducirse la necesidad de ejecución del Programa sobradamente justificada por la afectación de los bienes al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Familia Real para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las Leyes les atribuyen. Pero, además, debe tenerse en cuenta su incalculable valor histórico y artístico en constante recuperación y restauración, posibilitando un mejor cumplimiento de los fines culturales, científicos y docentes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

En el año 2013 se plantea una variación en los objetivos e indicadores presupuestados con respecto a los de años anteriores, que tiene por objeto simplificar la información presupuestaria, a la vez que cumplir con requerimientos contables de obligado cumplimiento, relacionados con la contabilidad analítica.

Objetivo 1. Servicios a la Corona y actos de Estado.

Se agrupan en 2013 los indicadores que señalan la actividad de S.M. El Rey relacionada con el programa presupuestario 337A, por desempeñarse en los Reales Sitios gestionados por Patrimonio Nacional:

- Los Actos presididos por S.M. El Rey:
 - Número de recepciones, audiencias civiles y militares y presentación de cartas credenciales, cenas de gala y visitas de Jefes de Estado que tienen lugar en Palacios Reales.
- Actos presididos por la Familia Real.
- Otros actos de Estado no comprendidos dentro de los anteriores.

Objetivo 2. Mantenimiento de bienes inmuebles.

Con el cumplimiento presupuestario de este objetivo se miden las actuaciones realizadas en 145 bienes inmuebles: 7 Palacios Reales, 10 Monasterios, 30 edificios singulares anexos normalmente a dichos Palacios y otros 98 edificios que no tienen la consideración de históricos. Se presenta la superficie estimada que ocupan los edificios históricos sobre la que se va a intervenir, que es de 770.000 m², que supone un volumen de 3.500.000 m³. Las actuaciones de mantenimiento se realizan a través de la programación permanente de inversiones de Patrimonio Nacional y del capítulo de gastos corrientes.

Objetivo 3. Mantenimiento de jardines y superficies forestales.

Patrimonio Nacional gestiona una superficie de 1.385 Ha de jardines y parques, dentro de los cuales una partida importante de la conservación se destina al mantenimiento de 130.000 metros lineales de setos históricos y 17.000 Ha de montes como los de El Pardo o Riofrío. Destaca también la inversión destinada a la conservación de 120 km de cerramientos que por razones de seguridad y medioambientales deben ser constantemente rehabilitados.

Se debe mencionar también el necesario mantenimiento de 50 km de canalizaciones y conducciones de agua, así como de presas localizadas en El Escorial.

Objetivo 4. Conservación y restauración de bienes muebles histórico-artísticos.

Patrimonio Nacional dispone de una gran cantidad de colecciones de bienes muebles de carácter histórico-artístico, entre las que podemos mencionar: abanicos (1.612 unidades), alfombras (1.204), esculturas (5.430), estampas (4.257), ornamentos litúrgicos (11.496), pintura (7.055), plata (12.635), relojes (732), tapices (3.205), telas (2.351), porcelana (22.520), bordados (366), dibujos (340), fotografía (72.900),

instrumentos científicos (309) y musicales (372), numismática (15.499), reposteros (160) o retablos (525).

A lo largo de cada ejercicio se realiza una labor de restauración de los mencionados bienes, que en el año 2013 se verá reducida como consecuencia de la menor dotación presupuestaria, pasando de 523 a 366 actuaciones.

Objetivo 5. Uso de los bienes del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional con fines culturales, científicos y docentes.

La actividad museística que desarrolla Patrimonio Nacional se concreta en la gran afluencia de visitantes que acuden a sus Museos y que contribuyen de manera importante a su financiación.

Asimismo, Patrimonio Nacional organiza actividades de carácter cultural y educativo: conciertos de Música de Cámara en el Palacio Real de Madrid (4 en 2013), conciertos en los Reales Sitios (25 en 2013), concursos infantiles y programas educativos. Mención especial merece la organización anual del premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana.

Para la realización de las citadas actividades se esperan suscribir 15 convenios con distintas instituciones en el año 2013.

Igualmente, se realiza la publicación trimestral de la revista Reales Sitios con una tirada anual de 6.000 ejemplares y la publicación de catálogos de las exposiciones temporales que organiza Patrimonio Nacional.

Asimismo, se tramitarán autorizaciones a investigadores para el acceso al Archivo (2.800) y la Biblioteca (280), siendo 10.000 el número de documentos del Archivo y 7.100 las obras de la Biblioteca se prevén serán consultadas durante el año 2013. En numerosas ocasiones las consultas son atendidas por conservadores (400 estimadas para el ejercicio 2013).

Otras tareas que se realizan dentro del Archivo o la Biblioteca son las microfilmaciones, reproducciones y digitalizaciones.

Todos los años Patrimonio Nacional tiene previsto la incorporación de nuevos fondos bibliográficos (300 volúmenes en 2013) y publicaciones periódicas a la Biblioteca (150 unidades en 2013).

Objetivo 6. Dirección y gestión de medios operativos.

Dentro de este objetivo se incluye la valoración de recursos del área de servicios generales que contribuyen a la consecuencia del resto de objetivos.

Actualmente, Patrimonio Nacional posee un total de 535 viviendas, 87 locales comerciales, 6 plazas de garaje y 121 inmuebles urbanos no comprendidos en los anteriores. La mayoría de estos inmuebles se encuentran arrendados (525).

Por otro lado, se continuará con la gestión de 16 nuevos proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo (7 Escuelas Taller y 9 Talleres de Empleo) que facilitarán trabajo y formación a un total de 320 alumnos.

El conjunto de bienes muebles e inmuebles gestionados por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, los actos de Estado, la apertura de los Museos, las actividades culturales y educativas requieren de una importante infraestructura en materia de seguridad. Cabe destacar el elevado coste en recursos humanos que se materializa a través del capítulo de gastos corrientes.

Los nuevos indicadores por objetivos son los siguientes:

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Servicios a la Corona y actos de Estado					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Actos presididos por S.M. El Rey (Nº)	43	25	43	34	34
2. Actos presididos por la Familia Real (Nº)	20	19	25	20	20
3. Otros Actos de Estado (Nº)	35	34	42	42	42

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Mantenimiento de bienes inmuebles histórico - artísticos

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Conservación edificios históricos (miles m ²)	770	770	770	770	770
2. Actuaciones de rehabilitación de edificios históricos (miles de m ²)	45	45	28	28	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mantenimiento de jardines y superficies forestales

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Conservación de áreas singulares en jardines históricos (Ha)	250	400	210	210	180
2. Actuaciones de prevención contra incendios en masas forestales (Ha)	4.500	5.400	4.500	4.500	4.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Conservación y restauración de bienes muebles histórico-artísticos

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. N° de piezas objeto de conservación (N°)	236.212	229.189	243.095	243.097	243.097
2. Restauraciones de elementos histórico-artísticos (n° de intervenciones)	547	727	523	343	366

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Uso de los bienes del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional con fines culturales, científicos y docentes

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Visitas a Museos (nº visitantes)	2.600.000	2.610.000	2.700.000	2.500.000	2.800.000
2. Exposiciones temporales (nº visitantes)		155.826	300.000	600.000	120.000
3. Conciertos (Nº)	103	67	59	43	33
4. Otros eventos culturales y educativos (Nº)	9	9	7	8	7
5. Ejemplares revista Reales Sitios (Nº)	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
6. Edición de catálogos y monografías (Nº)	4	4	4	4	4
7. Consultas en Archivo y Biblioteca (Nº)	19.533	23.924	21.750	21.750	20.580
8. Microfilmaciones y reproducciones en Archivo y Biblioteca (Nº)	195.000	177.913	235.000	235.000	207.000
9. Incorporación de fondos bibliográficos y publicaciones periódicas en Biblioteca (Nº)	160	657	500	500	450
10. Reclamaciones de visitantes (% de reducción sobre el ejercicio anterior)					15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Actuaciones de Administración

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Arrendatarios (Nº)	434	394	395	361	525
2. Nº de inmuebles (Nº)	638	763	704	749	749
3. Prevención de incendios (puntos detección)	80	89	80	477	35
4. Prevención intrusión e instalaciones circuito cerrado TV (puntos CCTV)	90	99	90	61	30

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 462M. Investigación y estudios
sociológicos y constitucionales**

PROGRAMA 462M

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y CONSTITUCIONALES

1. DESCRIPCIÓN

El programa agrupa la investigación y el estudio en el ámbito sociológico, en el campo de la Ciencia Política y en la órbita de Derecho Constitucional. Comprende, asimismo, la prospección de la opinión pública mediante sondeos. Por último, incluye la formación de especialistas e investigadores en las áreas reseñadas, así como la divulgación o difusión de los trabajos realizados.

Esta actividad se diversifica en dos grandes sectores: por una parte, la investigación y el estudio de carácter sociológico y, por otra, la investigación y el estudio del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política.

Investigación y estudios de carácter sociológico (CIS)

La actividad primordial de la investigación sociológica, realizada por el **Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)**, está orientada a la obtención de información de los estados de opinión pública y a su posterior análisis.

El Centro de Investigaciones Sociológicas es un Organismo Autónomo que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española. La Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, garantiza la plena transparencia y acceso público a los resultados de la actividad científica del Centro, además de una mayor vinculación del mismo con las Cortes Generales, con la finalidad de facilitar un mejor conocimiento de la sociedad española a sus legítimos representantes.

El Real Decreto 1.214/1997, de 18 de julio, procede a la adaptación del Centro a las disposiciones de la Ley y, en particular, a los principios de objetividad y neutralidad en su actuación, igualdad de acceso a sus datos y respeto al secreto estadístico y a los derechos de los ciudadanos.

Ello supuso modificar el régimen de actividades del Centro, para incorporar las previsiones legales referidas a la elevación a las Cortes Generales de una memoria relativa a la ejecución del programa del año precedente. Asimismo, se desarrollan los

principios de actuación en las investigaciones mediante encuesta, encaminados a garantizar la transparencia investigadora, la utilización de la información para el cumplimiento de los objetivos previstos y la protección de la intimidad de los encuestados. Hay que reseñar en este sentido, el gran esfuerzo realizado durante los dos años anteriores para incorporar técnicas de Encuesta Asistida por Ordenador o CAPI, ya utilizadas con éxito por otros organismos de la Administración. En 2013 se pretende continuar en esta línea y están proyectadas dos encuestas piloto.

Este conocimiento de los estados de opinión, bien con carácter periódico, bien en relación con acontecimientos concretos de tipo político, social y económico, resulta un instrumento importante para la toma de decisiones políticas.

Asimismo, en 2013 con carácter general, el CIS seguirá manejando cifras muy similares a las de este año en la planificación de sus encuestas, teniendo en cuenta que también será año electoral y el Centro debe completar los estudios electorales pertinentes. A ello se pretende añadir la realización de dos ambiciosos proyectos propios de análisis social, que junto con la Encuesta General Social Española (que se realizó en 2012 y esta previsto que se realice cada dos años) permitirán obtener una imagen muy precisa de la sociedad española. Igualmente el organismo ha asumido desde el año pasado la realización de la Encuesta Telefónica Mensual para la elaboración del Índice de Confianza del Consumidor (ICC), que venía realizando el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Y finalmente, junto con las actuaciones que se realizan a iniciativa del Centro, existen otros estudios realizados a solicitud de las distintas Administraciones Públicas, (que suscriben con el Centro de Investigaciones Sociológicas el oportuno convenio de colaboración u otros instrumentos normativos previsto por el derecho administrativo como la Encomienda de Gestión, más generalizada para encargos de este tipo a partir de la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público).

En lo que se refiere a la investigación de los estados de opinión, la utilización inmediata de los resultados se concreta en la información suministrada directamente a los centros de decisión, mientras que la comunidad científica y académica, y el público en general, acceden a los resultados cuando son publicados los mismos por los medios informativos habituales o mediante peticiones puntuales al Banco de Datos del Centro.

Otras actividades que se recogen dentro del programa se concretan en la promoción y estímulo de la investigación en ciencias sociales, el fomento de la colaboración científica, el desarrollo y divulgación de publicaciones y trabajos de documentación, y la creación de bases de datos en la materia objeto de análisis y la

participación en proyectos europeos e internacionales pioneros en el objeto de actividad del CIS.

Investigación y estudio del Derecho Constitucional y la Ciencia Política (CEPC)

Esta parte del programa es desarrollada por el Organismo Autónomo **Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)**, regulado por el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio. Tiene como objetivos primordiales la elaboración y promoción de tareas de investigación sobre caracteres, evolución y desarrollo de las instituciones políticas, de los sistemas sociales y de los órganos constitucionales y administrativos, tanto en su proyección nacional como internacional.

Asimismo, forma parte importante de esta actividad la publicación de estudios sobre materias relacionadas con las áreas de investigación antes citadas, el desarrollo documental y bibliográfico sobre la Ciencia Política, la Teoría del Estado, el Derecho Público, el Derecho Constitucional y otras materias conexas. Debe destacarse, de igual forma, el objetivo de prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno y a cuantos Departamentos y órganos públicos lo soliciten.

Por último, es preciso destacar la organización de seminarios, conferencias y cursos de expertos de todo el mundo del máximo nivel académicos en las áreas científicas antes mencionadas.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales es el único órgano de la Administración General del Estado que cubre, de forma global y al tiempo especializada, la investigación del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política, así como la formación de investigadores y especialistas, en colaboración con las Universidades españolas y extranjeras.

Por último, es de significar la cooperación del Centro con las Instituciones Autonómicas y con diferentes Universidades nacionales y extranjeras.

Esta parte del programa presupuestario, asignada al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, es puesta en práctica a través de la Subdirección General de Estudios e Investigación, de la Subdirección General de Publicaciones y Documentación y de la Gerencia del Centro.

Debe hacerse mención especial al encargo para toda la Legislatura al CEPC por la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia de la elaboración de una “Estrategia para la regeneración democrática”. Con este objetivo, el CEPC pondrá en marcha una serie de actuaciones (foros, grupos de expertos, reuniones con entidades,

encargos de documentación, etc.). Recientemente, el Presidente del Gobierno encomendó al CEPC, junto al Consejo de Estado, el “estudio y articulación jurídica de la evolución futura, viable y deseable, de nuestras estructuras e instituciones públicas (4 de mayo de 2012). En este sentido, el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes ha encomendado al CEPC la elaboración y propuesta de un Plan de simplificación y calidad de las leyes.

Por otra parte, para 2013 cabe destacar las siguientes actuaciones con impacto presupuestario:

- Rediseño ante la ANECA del Máster en Derecho Constitucional.
- El mantenimiento de un calendario de conferencias y seminarios de alto nivel. Destacan “El tiempo de la política” o “Crisis y teoría política”.
- Reedición de la publicación unitaria “Símbolos de España”.

2. ACTIVIDADES

2.1. Investigación y Estudios Sociológicos (CIS)

Las actividades esenciales que lleva a cabo el CIS son las siguientes:

- Realización de sondeos y encuestas de opinión pública y realidad social.
- Realización de análisis e informes sobre los resultados obtenidos en los sondeos y encuestas.
- Elaboración de estudios sociológicos.
- Organización de cursos sobre materias sociológicas.
- Promoción de la investigación sociológica por el propio Centro y en colaboración con Organismos nacionales e internacionales interesados en este campo.
- Organización y asistencia a reuniones y congresos.
- Concesión de becas, ayudas y premios a la investigación social.
- Convocatoria y concesión del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.
- Realización de análisis e informes sobre los resultados obtenidos en los sondeos y encuestas.

- Publicación de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS) y otras colecciones divulgadoras de estudios y trabajos de investigación en materia sociológica.
- Incorporación de estudios al Banco de Datos.
- Elaboración de dossiers temáticos de las investigaciones contenidas en el Banco de Datos y asesoramiento en los planes de explotación de los mismos a los usuarios.

2.2. Investigación y Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)

Las actividades principales del CEPC son las siguientes:

- Promover la realización de proyectos de investigación y la concesión de premios a los trabajos y estudios científicos más destacados sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos.
- Impartir el Máster en Derecho constitucional, en alianza estratégica con la UIMP.
- Crear un núcleo estable de investigadores García Pelayo (12), cuyos trabajos se centrarán en la áreas de “Reforma territorial del Estado”, “Unión Europea”, “Democratización y Reforma Constitucional” e “Inmigración y ciudadanía”.
- Organizar seminarios básicos de especialización y seminarios monográficos en Derecho Constitucional y Ciencia Política.
- Organizar ciclos de debates, ponencias, mesas redondas y conferencias sobre materias relacionadas con los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos.
- Elaborar informes y asesorar sobre los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos al Gobierno.
- Editar publicaciones periódicas y unitarias, tanto en formato papel como electrónicas.
- Adquirir, sistematizar y custodiar fondos documentales y publicaciones en las materias de referencia.
- Cooperar con las Instituciones Autonómicas.
- Cooperar con Universidades españolas y extranjeras.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Conocimiento de los estados de opinión y de la realidad social (CIS)

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Encuestas y sondeos con red de campo propia del CIS (Nº)	60	51	23	21	14
2. Encuestas y sondeos contratados (Nº)	2	5	13	12	13
3. Encuestas por convenio (y/o enmiendas) con Organismos de la Administración (Nº)	10	7	8	7	6
4. Encuestas por convenio con Organismos Internacionales (Nº)	2	1	1	2	2
5. Estudios cualitativos (Nº)	6	4	2	1	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Divulgación de la investigación y asesoramiento, mediante publicaciones y elaboración de dossiers de Banco de Datos (CIS)

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Publicación REIS (Nº)	4	4	4	4	4
2. Publicación REIS (ejemplares)	3.600	2.600	2.400	2.400	2.400
3. Colecciones editoriales (Nº)	8	8	8	8	8
4. Col. editoriales (ejemplares)	8.000	9.855	8.655	9.070	9.035
5. Textos fuera de colecciones (Nº)	2	2	0	0	0
6. Textos fuera de colecciones (ejemplares)	800	900	0	0	0
7. Adquisición derechos edición (derechos)	15	18	14	19	18
8. Estudios incorporados al Banco de Datos (encuestas)	60	68	42	42	40
9. Preguntas incorporadas al Banco de Datos (preguntas)	3.000	4.604	3.000	3.000	3.000
10. Series de preguntas incorporadas al Banco de Datos (series)	100	15	8	8	10
11. Visitas página principal CIS (Nº)	18.500.000	16.008.419	16.800.000	18.000.000	18.000.000
12. Descargas de ficheros de microdatos desde la página web (descargas)	8.500	8.000	11.500	12.000	13.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actualización y perfeccionamiento en las técnicas de investigación y fomento de la investigación sociológica (CIS)

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas y Premios a la investigación (Nº)	8	7	7	7	7
2. Becas de formación jóvenes investigadores (Nº)	7	7	7	7	7
3. Cursos postgrado de técnicas de investigación social empírica (Nº)	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Conocimiento, investigación y formación especializada en torno a Ciencia Política, Teoría del Estado, Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Comunitario Europeo y materias conexas (CEPC)

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Seminarios básicos de especialización en Ciencia Política y Derecho Constitucional (Nº)	23	23	20	25	25
2. Debates con expertos (Nº)	10	10	10	10	
3. Master de Especialización (Nº)	1	1	1	1	1
4. Premios (Nº)	5	5	5	4	4
5. Congresos y Jornadas (Nº)	7	7	7	7	7
6. Conferencias (Nº)	7	7	7	7	7
7. Elaboración de Dossieres (Nº)	3	3	2	3	3
8. Dictámenes (trabajos específicos) (Nº)	3	3	3	3	3
9. Programas de investigación (Nº)	5	5	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Divulgación y difusión de los conocimientos en materia de Ciencia Política y Teoría del Estado, Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Comunitario Europeo y materias conexas (CEPC)

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Publicación seis revistas periódicas <i>(ejemplares)</i>	20.000	20.000	13.000	11.350	13.000
2. Publicaciones unitarias <i>(ejemplares)</i>	15.000	15.000	12.000	20.300	20.000
3. Adquisición fondos documentales <i>(ejemplares)</i>	2.300	2.300	2.300	2.300	2.300

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 467G. Investigación y desarrollo de la
Sociedad de la Información**

PROGRAMA 467G

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

El programa **467G**, denominado **“Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información”**, se inserta en el compromiso más general del Gobierno con el Impulso a la Investigación, el desarrollo y la Innovación. Agrupa un conjunto de proyectos gestionados en varios Ministerios, en razón de su competencia.

Este programa responde, entre sus múltiples objetivos, al desarrollo, extensión e implantación de la Administración Electrónica en España.

2. ACTIVIDADES

2.1. Subsecretaría

El programa 467G alberga proyectos gestionados por los servicios de la Subsecretaría de la Presidencia, tal como ha sido reestructurada por el R.D. 199/2012, de 23 de enero. A ella han quedado incorporadas diversas actividades que venían desarrollándose en el extinguido Ministerio para las Administraciones Públicas, junto con los proyectos que ya existían en el Ministerio de la Presidencia, y que se relacionan seguidamente:

2.1.1. Solicit@

Se trata de implantar la tramitación electrónica de los asuntos de gestión de personal en el Departamento (solicitud de permisos, vacaciones, incidencias, cursos, material de oficina...) incorporando el uso de la firma digital (DNI-e) para dotar al sistema de validez jurídica y seguridad y definiendo diferentes formularios para cada trámite posible.

Además de mejorar la gestión el sistema supone un importante ahorro de papel, puesto que cada gestión efectuada a través de Solicit@ supone evitar la impresión de una media de tres hojas de papel.

Se pretende para el año 2013 incentivar el uso de esta herramienta con el fin de producir un mayor ahorro en papel, incorporando a la misma nuevas comunicaciones de procedimientos de personal.

2.1.2. Portal de Servicio

En la misma línea del sistema Solicit@ el portal de Servicios pretende resolver la gestión de todos los servicios necesarios para el normal desempeño del trabajo por parte del personal del Ministerio: solicitudes de equipamiento informático, de mobiliario, de fungibles, partes de avería, peticiones de nuevos servicios, etc. mediante la incorporación al Portal de peticiones estándar que el usuario puede seleccionar en función de su puesto de trabajo.

Se busca reducir los tiempos de resolución de incidencias, mejorar la atención a los usuarios y optimizar el uso de los recursos disponibles. Se puso en funcionamiento en 2011 para los servicios de sistemas de información y se irá ampliando a los ofrecidos por otras unidades de la Subsecretaría, en especial la Oficialía Mayor.

A lo largo del año 2011 quedaron incorporadas al Portal la totalidad de las peticiones de tecnologías y servicios de información, tramitándose a través del mismo más de 5.300 peticiones y atendándose más de 3.800 incidencias para los 800 usuarios del departamento.

2.1.3. Sede electrónica del Ministerio de la Presidencia

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en 2010 entró en funcionamiento la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia (sedempr.gob.es) como punto único de acceso en el que los ciudadanos pueden de manera electrónica acceder y realizar las gestiones o trámites que este Ministerio pone a su disposición. La sede incorpora un registro electrónico que resuelve la presentación telemática y el archivo de las peticiones y la documentación asociada.

La reestructuración ministerial de septiembre de 2010 obligó a adecuar la oferta de servicios y trámites de la sede a las nuevas competencias del Ministerio, lo que explica la variación en los datos y en las previsiones.

Así mismo, como resultado de la reestructuración ministerial de diciembre de 2011, a lo largo de 2012 se ha procedido a revisar y eliminar algunos procedimientos de la sede electrónica por indicación de las unidades gestoras y con la aprobación de la Subsecretaría del departamento.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Sistemas de información para la Administración Electrónica en el Ministerio de la Presidencia					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Solicit@: tramitaciones (nº)	8.000	5.830	7.000	7.000	8.000
2. Portal de servicios: peticiones existentes (nº)	40	39	100	45	50
3. Portal de servicios: solicitudes recibidas (nº)	3.000	6.474	9.000	10.000	11.000
4. Sede electrónica: trámites disponibles (nº)	20	22	25	18	18
5. Sede electrónica: tramitaciones de ciudadanos (nº)	150	111	100	125	120
6. Registro electrónico: entradas (nº)	20.000	20.923	20.000	19.000	15.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 911Q. Apoyo a la gestión administrativa
de la Jefatura del Estado**

PROGRAMA 911Q

APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El Ministerio de la Presidencia tiene encomendado con carácter específico el desarrollo del programa de apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado.

El Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, establece en su artículo 11.1 que “se confeccionará una relación de puestos de trabajo, de carácter no militar, dependientes de la Casa de Su Majestad el Rey. Para su confección se procederá con los mismos criterios que se siguen en la Administración del Estado. Esta relación figurará como apéndice a la del Ministerio de la Presidencia”; y, de conformidad con el artículo 12.2 de la misma norma, “el personal que sea funcionario de carrera de la Administración Civil o Militar del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Institucional, de la Seguridad Social, del Poder Judicial o de la Carrera Fiscal y los eventuales percibirán sus retribuciones por el Ministerio de la Presidencia, Departamento en el que figuran como apéndice de su relación los puestos de trabajo desempeñados por estos funcionarios en la Casa”.

Mediante este programa y su gestión se cumplen dos de las finalidades que se recogen expresamente en el preámbulo del citado Real Decreto de reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey, que son las siguientes:

- Armonizar el régimen del personal que presta sus servicios en la Casa de Su Majestad el Rey en puestos de carácter civil, que hasta esa fecha no había tenido un trato unificado, con las disfunciones que ello producía en distintos órdenes.

- Evitar en lo posible, por razones de economía, la creación de órganos en la Casa de Su Majestad el Rey con funciones paralelas a los de la Administración del Estado, estableciendo que sean los de ésta quienes presten los debidos asesoramientos y apoyos a aquélla.

Con las premisas enunciadas, el desarrollo del cometido del programa corresponde orgánicamente a la Subsecretaría del Departamento, ya que es en ella donde se encuadran las unidades administrativas de servicios generales.

2. ACTIVIDADES

Las actividades de este programa se articulan, básicamente, en torno a las siguientes actividades:

- La confección y pago de las nóminas.
- La preparación y abono de las indemnizaciones por razón del servicio.
- La tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo y la de los efectos consiguientes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Apoyo a la gestión de personal al servicio de la Casa de Su Majestad el Rey					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto	Ejecución Prevista	Presu- puesto
1. Pago de haberes (Nóminas)	14	14	14	14	14
2. Indemnizaciones por razón del servicio (Nº)	460	350	350	350	350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 912M. Presidencia del Gobierno

PROGRAMA 912M

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo del programa es la asistencia política y técnica al Presidente del Gobierno, en colaboración directa con los distintos Departamentos Ministeriales, al objeto de facilitar la dirección y coordinación de la acción del Gobierno.

Su contenido viene delimitado por las actividades desarrolladas por el Presidente del Gobierno, el Gabinete del Presidente del Gobierno, la Secretaría General de la Presidencia y la Oficina Económica del Presidente, así como los gastos que se producen con motivo de las reuniones del Consejo de Ministros.

La justificación del programa se encuentra en la propia Constitución Española, que crea y regula los órganos del Gobierno.

2. ACTIVIDADES

2.1. Gabinete de la Presidencia del Gobierno

De acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 83/2012, de 13 de enero, modificado por el Real Decreto 1119/2012, de 20 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, el Gabinete de la Presidencia del Gobierno, como órgano de asistencia política y técnica del Presidente del Gobierno, ejerce las funciones siguientes:

- Facilitar al Presidente del Gobierno la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- Asesorar al Presidente del Gobierno en aquellos asuntos y materias que éste disponga.
- Conocer las actividades, programas y planes de los distintos departamentos ministeriales, con el fin de facilitar al Presidente del Gobierno la coordinación de la acción del Gobierno.
- Realizar aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Presidente del Gobierno.

El artículo 2 de la misma norma, establece que para el desarrollo de estas funciones, el Gabinete se compone de:

- Un Director, con rango de Secretario de Estado.

De él dependerán directamente:

- Un Director Adjunto del Gabinete, con rango de Subsecretario.
- La Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, cuyo titular tendrá rango de Subsecretario.
- La Subdirección General de Comunicación con los Ciudadanos con nivel de Subdirección General.

Como órgano de asistencia inmediata al Director del Gabinete, y bajo su directa dependencia orgánica, existe un Gabinete con nivel de Subdirección General.

Del Director Adjunto del Gabinete dependerá orgánica y funcionalmente el Departamento de Seguridad Nacional, como órgano permanente de asesoramiento y apoyo técnico en materia de Seguridad Nacional a la Presidencia del Gobierno.

2.2. Oficina Económica del Presidente del Gobierno

Bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno, existe la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, a cuyo frente figura un Director, con rango de Secretario de Estado.

Para el desarrollo de las funciones, la Oficina Económica se estructura en los siguientes departamentos, cuyos titulares tienen el rango de Director General.

- Economía Internacional.
- Secretaría Técnica de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

2.3. Secretaría General de la Presidencia del Gobierno

Bajo la dependencia directa del Director del Gabinete existe la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, con rango de Subsecretaría.

Para el desarrollo de sus funciones, la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno se estructurará en los siguientes departamentos, cuyos titulares tienen el rango de Director General:

- Protocolo
- Seguridad

Del titular de la Secretaría General dependen las siguientes unidades con rango de Subdirección general:

- Unidad de Medios Operativos
- Unidad de Informática
- Unidad de Comunicaciones

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Asistencia política, técnica y de asesoramiento al Presidente del Gobierno, con conocimiento de los programas y actividades de los distintos departamentos ministeriales, al objeto de facilitar la coordinación y dirección de la acción del Gobierno					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Informes Consejo Ministros (nº)	2.100	2.000	2.000	2.000	2.400
2. Informes Comisión Delegada Asuntos Económicos (nº)	600	500	500	500	1.250
3. Estudios e informes monográficos (nº)	200	500	700	700	1.000
4. Comentarios Económicos (nº)	500	417	600	600	1.000
5. Notas informativas, de análisis y tomas de posición (nº)	2.100	1.910	2.500	2.500	3.500
6. Comunicaciones con ciudadanos, empresas y agentes sociales (nº)	600.000	300.000	300.000	300.000	350.000
7. Cumbres (nº)	9	4	6	4	6
De medios:					
1. Consejos Unión Europea (nº)	8	8	8	4	8
2. Viajes oficiales (nº)	28	17	24	18	20
3. Visitas Jefes Estado y de Gobierno (nº)	30	41	30	30	30
4. Conferencias Internacionales (nº)	12	4	6	6	6

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 912O. Relaciones con las Cortes
Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo a la
Alta Dirección**

PROGRAMA 9120

RELACIONES CON LAS CORTES GENERALES, SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y APOYO A LA ALTA DIRECCIÓN

1. DESCRIPCIÓN

Este programa incluye actividades propias de la **Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio de la Presidencia**. Se ejecuta por el titular del Departamento, por la **Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes**, de la que depende la Dirección General de Relaciones con las Cortes; y por la **Subsecretaría de la Presidencia**, a la que se encuentran adscritas, en lo que afecta al presente programa, la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno y la Dirección General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Todo ello de conformidad con el R.D. 199/2012, de 23 de enero.

El programa recoge los gastos de funcionamiento de las unidades citadas, destinadas a desarrollar las funciones de las siguientes áreas:

- Coordinación de los asuntos de relevancia constitucional.
- Preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo.
- Apoyo inmediato a la Presidencia del Gobierno.
- Asistencia al Consejo de Ministros, a las Comisiones Delegadas del Gobierno, a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.
- La coordinación interministerial encomendada por las disposiciones vigentes, el Gobierno o su presidente.
- Relaciones con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

El titular del Ministerio de la Presidencia, ejerce, asimismo, las funciones de Secretario del Consejo de Ministros.

2. ACTIVIDADES

2.1. Relaciones con las Cortes Generales

Las funciones derivadas de las relaciones entre el Ejecutivo y las Cámaras legislativas son las siguientes:

2.1.1. Coordinación e instrumentación de las comunicaciones entre el Ministerio de la Presidencia, como titular de las relaciones con las Cortes Generales, con el Congreso de los Diputados y el Senado, así como la del propio Ministerio de la Presidencia con los restantes Departamentos Ministeriales.

En el **área legislativa** se destacan las siguientes actividades concretas:

- Presentación a las Cortes Generales de los Proyectos de Ley aprobados por el Gobierno y retirada, en su caso, de los mismos así como la solicitud de urgencia en los procedimientos legislativos.
- Remisión al Congreso de los Diputados y al Senado de los Tratados y Convenios Internacionales a efectos de su autorización.
- Comunicación de la publicación de Reales Decretos-Leyes a efectos de su convalidación y de la publicación de Reales Decretos Legislativos.
- Informes a las enmiendas a iniciativas legislativas que signifiquen aumento de gastos o disminución de ingresos.
- Remisión a los diferentes Departamentos de los textos legislativos en cada fase parlamentaria y de las enmiendas presentadas en ambas Cámaras, así como recepción de los informes específicos de aquellos.
- Asesorar al titular de la Secretaría de Estado en la preparación de las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de las Comisiones Interministeriales en las que participe, a través de la realización de informes y estudios relativos a las materias concretas, así como en la preparación y coordinación del programa legislativo del Gobierno y de los asuntos de relevancia constitucional; ámbito este último donde destaca el seguimiento y la formulación de propuestas dirigidas a dotar de mayor coherencia jurídica y mejora técnica el programa y la actividad normativa del Gobierno.
- Estudiar, seguir e informar las iniciativas de reforma constitucional y de reforma de Estatutos de Autonomía, además de las diversas iniciativas parlamentarias

que puedan suscitar cuestiones constitucionales, mediante la realización de estudios, trabajos documentales y la prestación de la asistencia técnica requerida en cada caso.

- Realizar el seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que afecten al régimen constitucional español, junto a la realización de informes, trabajos y estudios de carácter monográfico que puedan resultar de interés desde la perspectiva constitucional.

En el **área de iniciativas de carácter no legislativo** son de reseñar las siguientes actuaciones:

- Remisión de todo tipo de escritos del Gobierno a las Cortes Generales.
- Petición de celebración de sesiones extraordinarias y de sesiones secretas en Pleno o en Comisión y de creación de Comisiones Especiales o de Investigación por ambas Cámaras.
- Presentación de comunicaciones del Gobierno a las Cámaras, para debate en Pleno o en Comisión.
- Envío a las Cámaras de las contestaciones del Gobierno a las preguntas escritas formuladas por Diputados y Senadores, del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de las proposiciones de ley presentadas y de las peticiones de particulares presentadas en el Congreso de los Diputados o en el Senado así como la remisión de informes o documentaciones obrantes en Órganos de la Administración General del Estado, solicitadas por parlamentarios o Comisiones.
- Asistencia en materia parlamentaria a los distintos órganos del Gobierno y de la Administración General del Estado y envío a los distintos Departamentos Ministeriales competentes según la materia, de los textos de las preguntas, orales y escritas, solicitudes de informe, interpelaciones, proposiciones de ley o no de ley, mociones, solicitudes de comparecencia y restantes escritos dirigidos al Gobierno, presentados en las Cámaras.
- Seguimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno en sede parlamentaria y de su grado de cumplimiento.

2.1.2. Sistemas de información para la actividad normativa del Gobierno y su relación con las Cámaras.

Dentro de este gran grupo de funciones, se destacan las siguientes actividades concretas:

- Mantenimiento, gestión, análisis documental y descriptivo, grabación de datos, obtención de informes, diseño de salidas estadísticas y búsquedas de información en las bases de datos parlamentarias, agrupadas en el sistema de tratamiento de la información parlamentaria Cortesí@ puesto en funcionamiento en el mes de abril de 2008. El sistema soporta todo el intercambio de información entre las Cámaras y la Secretaría de Estado de Relaciones con Las Cortes, y entre ésta y los Gabinetes de todos los Departamentos. El sistema incorpora firma electrónica y está integrado con los registros electrónicos del Congreso y del Senado, permitiendo tanto a las Unidades gestoras del Ministerio de la Presidencia como a los usuarios de los Gabinetes de los Departamentos Ministeriales acceder en tiempo real a todos los datos de la tramitación parlamentaria de cada iniciativa.

- Preparación de informes, estadísticas y memorias de la actividad del Gobierno en su relación con las Cortes Generales, así como trabajos recopilatorios de información sobre la actividad legislativa y parlamentaria.

- Remisión al BOE para su publicación oficial, mediante la aplicación Insértese digital que, mediante el uso de firma electrónica permite la remisión electrónica de textos para su publicación. *(Actos y Disposiciones que realizan todas las Administraciones, tanto la propia AGE como las Comunidades Autónomas, las Universidades Públicas y Privadas y las más de 8.000 Corporaciones Locales, además de otros Organismos de la Administración con capacidad de publicación en el BOE como son las Cortes Generales, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Junta Electoral Central, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Consejo de Estado, Consejo de Seguridad Nuclear, Banco de España, Agencia de Protección de Datos, Defensor del Pueblo, Consejo Económico y Social, etc.).*

- Preparación y tratamiento de las Comisiones de Secretarios de Estado Subsecretarios y de los Consejos de ministros (aplicación Comisión virtual).

Estas aplicaciones se hallan todas en fase de explotación, en una situación estable y consolidada, lo que ha hecho conveniente simplificar los indicadores que permiten seguir su uso como herramientas de trabajo cotidianas.

2.1.3. Elaboración del Plan de Simplificación y Calidad Normativa.

En virtud del mandato contenido en la Disposición Adicional Segunda de la futura Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, corresponderán a la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes las siguientes funciones:

- Elaboración de un Plan de Calidad y Simplificación Normativa.
- Coordinación del proceso respecto del resto de Ministerios.
- Coordinación e impulso del proceso a nivel local a través de la Comisión Nacional de Administración Local y la Federación Española de Municipios y Provincias.

En un primer estadio, se elaborará el Plan de Simplificación y Calidad Normativa, para lo que un Grupo de Trabajo integrado por personal de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes así como de otras Instituciones, habrá de desarrollar actuaciones en dos ámbitos diferentes e interrelacionados: el de la simplificación normativa y de la calidad normativa y del ordenamiento jurídico.

Dentro del ámbito de la simplificación normativa habrán de efectuarse los estudios necesarios para mejorar la inserción de las normas en el ordenamiento jurídico, incrementar la racionalidad en la legislación y poner freno a la situación de inflación y desorden normativo. Posteriormente deberán emprenderse actuaciones de derogación (expresa) de normas, elaboración de textos refundidos e incluso códigos.

En el ámbito de la calidad normativa y del ordenamiento jurídico habrán de desarrollarse actuaciones dirigidas fundamentalmente a la mejora, el contenido, el lenguaje y la estructura formal de las normas jurídicas.

Una vez elaborado el Plan, en el que se fijarán objetivos a corto, medio y largo plazo, se mantendrán reuniones con el resto de Ministerios para lograr la necesaria coordinación (Ministerios que a su vez estarán coordinados con las Comunidades Autónomas), así como con la Comisión Nacional de Administración Local y la Federación Española de Municipios y Provincias para impulsar el proceso a nivel local.

2.2. Secretariado del Gobierno

Bajo esta denominación se desarrollan fundamentalmente las siguientes funciones:

- La preparación de las reuniones del Consejo de Ministros, de las Comisiones Delegadas del Gobierno y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- La determinación de las disposiciones que deban tramitarse como conjuntas.
- La distribución del orden del día y de cuantos datos y antecedentes precisen los miembros de los órganos colegiados expresados, para conocer los asuntos sometidos a deliberación.
- La preparación y custodia de las actas de los acuerdos adoptados, velando por su ejecución.
- Velar por el cumplimiento de las instrucciones sobre la tramitación de los asuntos de los órganos colegiados del Gobierno.
- Impulsar la implantación de nuevas tecnologías en este ámbito, en colaboración con la Subdirección General de Tecnologías y Servicios de la Información.
- Velar por la mejora de la calidad técnica de las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos colegiados del Gobierno, a través de la elaboración, actualización y difusión de Directrices de técnica normativa.
- La ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros en relación con los conflictos constitucionales y con los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.
- La ordenación y control de la publicación de las disposiciones y actos administrativos que deban insertarse en el “Boletín Oficial del Estado”, velando especialmente por el orden de prioridad de las inserciones, la salvaguardia de las competencias de los distintos órganos de la Administración y el cumplimiento de los requisitos formales necesarios en cada caso.
- Participación en la Comisión de Seguimiento de Actos y Disposiciones de las Comunidades Autónomas.
- La elevación, para la firma de S.M. El Rey, de los textos refrendados por el Presidente del Gobierno o por los Ministros.
- El mantenimiento y gestión de las bases de datos que funcionan en la actualidad en el Secretariado del Gobierno y que son las siguientes:
 - Bases de Datos de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios como soportes de la Comisión Virtual.

- Bases de Datos de Altos Cargos de la Administración General del Estado, Entes y Empresas Públicas (ACADE y CADESE).
- Bases de Datos del Boletín Oficial del Estado.
- Base de Datos del Tribunal Constitucional.
- Realizar el seguimiento de las decisiones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales e internacionales que afecten al régimen constitucional español.

2.3. Restantes apoyos a la Alta Dirección del Gobierno

Corresponde al Ministerio de la Presidencia, al margen de las actividades enumeradas en los epígrafes anteriores, el ejercicio de las siguientes funciones:

- La preparación y seguimiento de la ejecución del programa gubernamental, así como las actividades de coordinación interministerial.
- La elaboración de informes de carácter general y particular respecto de las disposiciones normativas, acuerdos y expedientes sometidos al Consejo de Ministros y a las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- El informe, archivo, custodia y evaluación de la ejecución de los convenios que suscriba el departamento.
- La elaboración y tramitación de las disposiciones de carácter general que afecten al Departamento, así como la tramitación de las Órdenes del Ministerio de la Presidencia, dictadas a propuesta de los Departamentos interesados según el artículo 25.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- La tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales, así como la tramitación de las solicitudes presentadas en ejercicio del derecho de petición.
- Programación, coordinación y evaluación de las actividades editoriales de la Administración General del Estado, elaborando el catálogo general de publicaciones oficiales y asignando el número de identificación (NIPO), así como la propuesta y ejecución de la política editora del Departamento.
- La prestación de asistencia documental a los distintos servicios del Departamento, así como la clasificación, catalogación y custodia de los fondos bibliográficos, documentales y archivísticos.
- La realización de los informes y estudios sobre aspectos jurídico-administrativos generales derivados de la pertenencia a la Unión Europea.

- El análisis y recopilación de la legislación extranjera, en especial la relativa a los países miembros de la Unión Europea.
- La coordinación de la actividad del Ministerio en el ámbito de la cooperación y de las relaciones internacionales.
- El mantenimiento y desarrollo de las relaciones que ejerce el Ministerio con las plataformas iberoamericanas de cooperación a las que pertenece, que son: a) La Red Iberoamericana de Ministros de la Presidencia y Equivalentes; y b) La Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (IBERGOP).
- El establecimiento de los planes de inspección del personal y los servicios, así como la realización de actuaciones precisas para la mejora de los sistemas de planificación, dirección y organización y para la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.
- La dirección y administración del personal.
- El régimen interior, la ejecución de las obras y la administración, mantenimiento e inventario del patrimonio mueble e inmueble.
- La dirección y organización del Registro general, de la unidad de actos públicos oficiales, del Gabinete Médico y de los demás Servicios del Departamento.
- La administración económica y financiera y la contratación administrativa.
- La elaboración, desarrollo y ejecución de los planes estratégicos y operativos en materia de sistemas de información, la colaboración, asesoramiento y asistencia técnica en materia de tecnologías de la información y comunicación; y la dirección, diseño, desarrollo, implantación y explotación de los sistemas de información garantizando su interoperabilidad, seguridad y calidad, así como la provisión y gestión del equipamiento y de los recursos informáticos necesarios para su ejecución.
- La preparación del anteproyecto de presupuesto, la coordinación de los proyectos de presupuestos de los organismos públicos, la tramitación de las modificaciones presupuestarias y la evaluación de los distintos programas de gastos.
- El apoyo y coordinación interministerial para la contratación de la cobertura de los servicios informativos de interés público para el Estado y sus Organismos. Estos servicios informativos comprenden la difusión nacional e internacional de las noticias o acontecimientos de interés público.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Coordinar e instrumentar la comunicación entre el Gobierno y las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado)					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Información, coordinación y asistencia técnica al Gobierno en sus relaciones con Congreso de los Diputados y Senado:					
- Junta Portavoces Congreso (Nº)	42	30	42	50	50
- Junta Portavoces Senado (Nº)	40	25	40	47	47
- Sesiones Pleno Congreso (Nº)	80	66	80	91	91
- Sesiones Pleno Senado (Nº)	38	28	38	51	51
- Ses. Comisiones Congreso (Nº)	340	190	282	313	313
- Ses. Comisiones Senado (Nº)	145	138	191	151	151
2. Estudios, seguimiento y coordinación en fase parlamentaria del programa legislativo del Gobierno (Congreso y Senado):					
- Proyectos de Ley y R.D.L. (Nº)	59	62	68	68	68
- Tratados y Convenios Internacionales (Nº)	67	83	70	70	70
- Propositiones de Ley (Nº)	76	53	76	200	200
3. Estudios, trabajos de documentación y actuaciones preparatorias para la formación del criterio del Gobierno:					
- Propositiones no de Ley (Nº)	845	439	711	460	460
- Mociones Congreso (Nº)	62	52	76	60	60
- Mociones Senado (Nº)	303	155	191	143	143
4. Actuaciones de tramitación de iniciativas de control:					
- Interpelaciones Congreso (Nº)	80	72	98	70	70
- Interpelaciones Senado (Nº)	52	39	59	52	52
- Solicitudes comp. Congreso (Nº)	992	553	768	708	708
- Sol. comparecencias Senado (Nº)	650	182	299	260	260
- Preguntas orales Congreso (Nº)	1.557	562	863	632	632
- Preguntas orales Senado (Nº)	750	414	662	460	460
5. Actuaciones ante los diversos órganos de la administración en relación con contestaciones escritas a iniciativas parlamentarias (Congreso y Senado) (Nº)	36.992	13.442	20.600	20.474	20.474

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
6. Informes y notificaciones generadas (Nº)	61.691	32.104	36.930	51.492	51.492
7. Estudios e informes sobre propues- tas de reforma constitucional y estatutarias (Nº)	62	62	62	62	62
8. Seguimiento e informes sobre cues- tiones Constitucionales relacionadas con iniciativas parlamentarias (Nº)	345	345	345	345	345
9. Seguimiento y análisis de las deci- siones del Tribunal Constitucional y de las jurisdicciones supranacionales (Nº)	460	460	460	460	460
10. Estudios, trabajos de documentación y de asistencia técnica en relación con la preparación y coordinación del programa legislativo del Gobierno (Nº)	640	640	640	640	640
11. Elaboración de informes y sobre asuntos incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (Nº)	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200
12. Informes, trabajos y estudios monográficos (Nº)	35	35	35	35	35
13. Tratamiento documental e infor- matización de los informes y las propuestas normativas (Nº)	2.742	2.742	2.742	2.742	2.742

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Bases de Datos Parlamentarios y Tareas Documentales

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tratamiento documental e informati- zación de iniciativas parlamentarias (Ponderación de actuaciones analíti- cas, asignación de descriptores y grabación de datos de tramitación) (Registros)	226.868	106.690	37.000	181.531	181.531
2. Tratamiento documental e informati- zación de iniciativas parlamentarias (Fases parlamentarias, enmiendas, votaciones, textos, etc.) (Modificaciones realizadas)	318.321	148.262	131.800	193.140	193.140
3. Tratamiento documental e informati- zación de compromisos parlamenta- rios (Modificaciones realizadas)	2.301	3.473	2.908	4.423	4.423

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Tratamiento documental de Diarios de Sesiones, Boletines (datos básicos, selección de marcas, descriptores) (Documentos)	249.378	179.378	207.150	328.488	328.488
5. Análisis de intervenciones del Gobierno, Autoridades y Parlamentarios (Documentos)	6.205	4.579	4.917	8.088	8.088
6. Análisis de votaciones, enmiendas, disposiciones, iniciativas, posturas en votaciones y propuestas de resolución (Documentos)	230.715	376.802	312.705	255.674	255.764
7. Búsquedas de información y consultas diversas (Nº)	2.196.750	3.693.305	4.171.099	8.012.633	8.012.633

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Elaboración del Plan de Calidad y Simplificación Normativa

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Constitución del grupo de trabajo (Nº)	—	—	—	—	1
2. Estudios e informes para la elaboración del Plan (Nº)	—	—	—	—	18
3. Puesta en práctica del Plan (al menos en lo que se refiere a objetivos a corto plazo) (Nº)	—	—	—	—	15
4. Documentos de trabajo para la coordinación con el resto de Ministerios (Nº)	—	—	—	—	25
5. Documentos de trabajo para la coordinación con el resto de Administraciones Públicas (Nº)	—	—	—	—	18

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyo a las tareas del Consejo de Ministros y de la Ministra de la Presidencia, como Secretaria del mismo

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Convocatorias:					
- Comisión Secretarios de Estado y Subsecretarios (Nº)	–	–	50	50	50
- Consejo de Ministros (Nº)	–	–	50	50	50
2. Órdenes del Día:					
- Comisión Gral de Subsecretarios (Índice negro) (Nº)	–	46	50	50	50
- Consejo de Ministros (Índice Rojo) (Nº)	–	50	50	50	50
- Consejo de Ministros (Índice Verde) (Nº)	–	48	50	50	50
- Comis. Delegada Gob. Asuntos Económicos (Índice Azul) (Nº)	–	30	45	45	45
3. Actas de Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y del Consejo de Ministros:	50	46	50	50	50
- Comisión (Nº)					
- Consejo (Nº)	50	50	50	50	50
4. Asuntos sometidos al Consejo de Ministros:					
- Documentos recibidos (Nº)	22.000	14.079	22.000	22.000	22.000
- Expedientes archivados (Nº)	5.000	4.077	5.000	5.000	5.000
5. Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos:					
- Actas (Nº)	45	30	45	45	45
- Asuntos sometidos (Nº)	325	208	325	325	325
- Documentos recibidos (Nº)	1.200	832	1.200	1.200	1.200
6. Proyectos Ley, Reales Decretos-Leyes, R.D. Legislativos y Convenios Internacionales remitidos a las Cortes (Nº)	200	131	200	200	200
7. Leyes y Reales Decretos sometidos a firma de refrendo (Nº)	2.000	1.686	2.000	2.000	2.000
8. Ordenación y control de la publicación de disposiciones y actos administrativos en el BOE (estableciendo prioridad, salvaguarda de competencias y cumplimiento de requisitos formales) (Nº)	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
9. Base de Datos:					
- Comisión (Nº)	12.000	12.847	12.000	12.847	12.000
- ACADE (Nº)	1.000	1.188	1.000	1.188	1.000
- Boletín (1) (Nº)	30.000	21.000	21.000	21.000	21.000
- Tribunal Constitucional (Nº)	380	380	380	300	300

(1) Base Boletín: no se suman los anuncios oficiales (sección VB del BOE) por ser competencia directa del BOE, sin intervención de la SG de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Apoyo al titular del Departamento

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Elaboración de disposiciones y resoluciones departamentales (Nº)	240	132	150	80	100
2. Informes y estudios carácter general (Nº)	160	73	80	40	50
3. Tramitación de disposiciones y resoluciones conjuntas (Nº)	40	60	60	45	50
4. Resoluciones por las que se da publicidad a una disposición (Nº)	20	80	80	78	80
5. Tramitación de convenios de colaboraciones departamentales (Nº)	100	18	50	45	50
6. Actuaciones gestión y/o tramitación procesos normativos (Documentos)	12.000	12.500	12.500	12.500	12.500
7. Órganos Colegiados y Comisiones Asistencia a reuniones competencia de la SGT (Documento y/o reuniones)	10	1	5	5	32
8. Informes previos sobre Ante-proyectos de Ley y R.D. (Nº)	618	607	643	659	782
9. Informes Anteproyectos Ley (Nº)	433	425	509	617	739
10. Informes Reales Decretos Leyes (Nº)	72	72	114	136	195
11. Informes sobre Reales Decretos y Disposiciones carácter general (Nº)	973	983	1.128	1.204	1.226
12. Informes sobre Acuerdos (Nº)	2.409	2.409	2.577	2.306	2.744

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales y de las solicitudes en ejercicio del derecho de petición

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Recursos <i>(Expedientes)</i>	2.463	89	93	56	59
2. Reclamaciones <i>(Nº)</i>	1.415	209	220	284	298
3. Asuntos varios <i>(Nº)</i>	88	97	102	72	76
4. Documentos de trámites:					
- Recursos <i>(Nº)</i>	36.950	1.335	1.402	840	882
- Reclamaciones <i>(Nº)</i>	21.231	3.135	3.292	4.260	4.473
- Asuntos varios <i>(Nº)</i>	441	485	509	360	378
5. Relaciones jurisdiccionales <i>(Expedientes)</i>	1.508	208	219	212	223
6. Documentos relaciones jurisdiccionales <i>(Nº)</i>	10.555	1.456	1.529	1.484	1.558
7. Ejercicio derecho de petición <i>(Expedientes)</i>	347	1.387	1.456	7.332	7.699
8. Documentos en trámite de petición <i>(Nº)</i>	2.426	9.709	10.194	51.324	53.890
9. Creación y gestión Base Datos <i>(Registros)</i>	154.846	36.220	38.031	132.448	139.070

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Producción, difusión y coordinación de Publicaciones Oficiales

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Edición de publicaciones unitarias (Publicaciones)	40	8	63	63	25
2. Edición de publicaciones periódicas (Publicaciones)	40	7	6	6	6
3. Supervisión y coordinación de los programas editoriales departamentales y elaboración del de Presidencia (Documentos)	360	289	250	250	250
4. Organización y coordinación de participación de la AGE en Ferias (Nº editoras participantes)	86	78	82	82	82
5. Redacción de convenios y formalización y tramitación de expedientes económicos (Nº)	48	14	15	22	15
6. Tramitación fichas solicitud NIPO (Nº)	5.430	5.350	4.500	3.417	3.500
7. Recepción y supervisión de fichas de edición (Nº)	4.200	4.436	4.000	3.000	3.000
8. Reuniones órganos colegiados (Nº)	6	1	3	3	3
9. Convocatorias, traslados y ejecución de acuerdos (Documentos)	280	96	300	150	150
10. Evacuación de consultas sobre la actividad editorial de la Admón. (Nº)	1.250	1.750	1.800	2.000	2.000
11. Actualización del fichero de destinatarios de información bibliográfica (Registros)	300	200	100	200	150
12. Elaboración informática de fichas bibliográficas y datos sobre los centros editores en la Administración del Estado (Fichas)	4.800	3.803	4.000	3.700	3.500
13. Distribución individualizada de publicaciones (Nº)	500	250	250	250	250
14. Memorias de actividades (Documentos)	2	1	1	2	2
15. Preparación del Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Publicaciones y coordinación de las iniciativas departamentales (Documentos)	150	173	200	250	200
16. Estudios, elaboración de materiales y otros diseños del Sistema de Gestión para la coordinación de las Publicaciones Oficiales (SICOPO) (Documentos)	30	72	75	77	75

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Apoyo Documental: Biblioteca, Documentación y Archivo

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición y mantenimiento de fondos documentales:					
- Fondo documental adquirido y depósitos realizados (Volúmenes)	1.500	1.272	1.100	1.000	800
- Publicaciones periódicas (Títulos)	380	204	110	110	50
- Publicaciones electrónicas (Tít.)	100	80	80	80	75
2. Actuaciones de catalogación, clasificación y tesauro:					
- Libros y revistas (Títulos)	8.000	9.764	8.000	6.000	5.000
3. Actuación difusión bibliográfica:					
- Boletín Información Bibliográfica y Documental en línea (libros y artículos de revistas) (Nº)	24	24	24	24	24
- Boletín de Sumarios, Normativa extranjera, Perfiles, Dossieres, Informes documentales temáticos y Enlaces electrónicos (Nº)	340	340	300	300	300
4. Búsqueda de información en bases documentales propias, externas y en Internet (Nº)	2.700	3.194	3.200	2.700	2.500
5. Consultas de usuarios (Nº)	10.000	7.744	7.000	5.000	4.500
6. Préstamos de publicaciones (Nº)	2.300	1.212	1.300	1.100	1.000
7. Reproducción de documentos (Nº)	39.000	34.000	30.000	25.000	20.000
8. Ingreso de fondos de archivo:					
- Expedientes (Nº)	40.000	15.000	20.000	12.000	15.000
- Documentos (Nº)	-	-	-	-	-
9. Transferencia documentación (Metros lineales)	-	-	60	60	60
10. Organización y descripción de fondos (Legajos)	5.535	4.871	5.000	3.000	4.000
11. Actuaciones difusión documental Préstamos y consultas (Documentos)	5.535	3.800	5.000	2.000	3.000
12. Fotocopias archivo (Documentos)	2.000	7.000	10.000	15.000	15.000
13. Digitalización (Documentos)	5.000	-	-	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Adaptación del derecho interno al derecho de las Comunidades Europeas en el ámbito de competencias del Departamento

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estudio y elaboración de informes sobre las disposiciones generales que se dicten en desarrollo derecho comunitario (Disposiciones)	40	40	40	40	40
2. Elaboración de proyectos de disposiciones generales para la transposición de Directivas comunitarias (Nº)	4	4	4	4	4
3. Elaboración de estudios de derecho comparado (Nº)	20	15	15	15	15
4. Realización de estudios sobre cuestiones relacionadas con las Comunidades Europeas (Nº)	65	70	75	75	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Seguimiento de documentos y actuaciones internacionales en el ámbito de las competencias del Departamento

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Seguimiento de convocatorias y estudio de la documentación del Consejo, de la Comisión y de los Organismos y grupos de trabajo Comunidades Europeas (Documentos)	2.300	2.300	2.400	2.400	2.400
2. Informes sobre proposiciones de Ley y no de Ley en materias relacionadas con el Derecho Comunitario y política exterior (Proposiciones)	20	20	20	20	20
3. Seguimiento de las convocatorias y estudio de la documentación del Parlamento Europeo (Pleno y Comisiones) (Documentos)	800	800	800	800	800

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Informes sobre Tratados y Convenios internacionales sometidos a Consejo de Ministros (Tratados)	250	162	200	186	210
5. Seguimiento convocatorias y estudio documentación Consejo de Europa y de otras Instituciones europeas (Documentos)	200	240	260	250	260
6. Seguimiento estudio documentación actividad parlamentaria países miembros U.E. y proyectos de ley de interés (Documentos)	1.800	1.600	1.500	1.400	1.300
7. Elaboración de estudios sobre las Comunidades Europeas y derecho comparado de los países miembros de la U.E. (Nº)	40	40	40	40	40
8. Publicaciones."Noticias, estudios y documentos de Derecho Internacional". Página Intranet del Ministerio (Formato HTML) (Estudios y documentos)	800	850	850	850	850
9. Asistencia a reuniones de órganos colegiados: CI de Asuntos de la Unión Europea, OCDE, Junta de Inversiones, CI de Cooperación Internacional, etc. (Nº)	70	75	80	85	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Desarrollo de la función inspectora y el análisis y evaluación de las Unidades del Departamento (Servicios centrales y Organismos adscritos), así como la tramitación de los procedimientos que son de su competencia

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Carta de Servicios (Nº)	–	40	12	10	13
2. Propuesta de Resolución de incompatibilidades (Nº)	–	47	50	37	40
3. Quejas y sugerencias (Nº)	–	60	1.100	1.400	1.100
4. Régimen disciplinario (Nº)	–	14	10	4	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Gestión de personal

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Asuntos relativos a Altos Cargos:					
- Altos Cargos (Actuaciones vinculadas a expedientes)	150	100	—	—	—
- Nombramientos y Ceses (Nº)	—	—	89	70	20
- Actuaciones administrativas de gestión (Nº)	—	—	120	200	60
- Plan de pensiones (Nº de actuaciones)	—	—	100	150	20
2. Asuntos relativos a Personal funcionario					
- Incorporación y altas p. funcionario (Act. vinculadas a expedientes)	3.000	3.500	—	—	—
- Ceses y bajas func. (Actuaciones vinculadas a expedientes)	1.100	1.500	—	—	—
- Actuaciones diversas P. func. (Act. vinculadas a expedientes)	2.400	2.400	—	—	—
- Provisión puestos de trabajo funcionarios (Act. V. expedientes)	8.500	4.500	—	—	—
- Provisión de puestos					
• Expedientes (Nº)	—	—	1.850	2.000	1.850
• Puestos convocados (Nº)	—	—	150	150	100
- Actuaciones administrativas de gestión (Nº)	—	—	2.100	2.100	2.000
- Situaciones administrativas (Nº)	—	—	150	250	250
- Licencias (Nº)	—	—	960	700	900
- Concesión complemento de productividad funcionarios (exptes.)	800	500	700	—	—
- Plan de pensiones (Nº de actuaciones)	—	—	1.250	1.250	600
3. Asuntos relativos a person. Eventual					
- Personal eventual (Actuaciones vinculadas a expedientes)	500	600	—	—	—
- Expedientes de provisión de puestos (Nº)	—	—	400	400	300
- Actuaciones administrativas de gestión (Nº)	—	—	200	300	200
- Licencias (Nº)	—	—	50	50	50
- Plan de pensiones (Nº de actuaciones)	—	—	400	400	300

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Asuntos relativos a personal Laboral					
- Altas laborales (Actuaciones vinculadas a expedientes)	250	300	—	—	—
- Bajas laborales (Actuaciones vinculadas a expedientes)	200	250	—	—	—
- Actuaciones diversas P. laboral (Act. vinculadas a expedientes)	2.600	2.600	—	—	—
- Expedientes de provisión de puestos (Nº)	—	—	60	42	0
- Bajas (Nº)	—	—	65	30	10
- Actuaciones administrativas de gestión (Nº)	—	—	300	300	250
- Promociones OEP personal laboral (Act. Vinc. expedientes)	150	350	—	—	—
- OEP Personal Laboral (Nº de convocatorias)	—	—	20	14	0
- Concesión de complemento de productividad personal laboral (Nº de perceptores)	—	—	—	—	—
- Plan de Pensiones (Nº de anotaciones)	—	—	150	140	140
5. Actuaciones diversas:					
- Personal interino (Actuaciones vinculadas a expedientes)	30	30	—	—	—
- Condecoraciones (Registro)	10.000	10.000	—	—	—
- Condecoraciones (Nº de actuaciones)	—	—	4.000	4.000	4.000
6. Seguridad Social (Actuaciones vinculadas a expedientes)	5.000	3.500	3.390	2.600	2.600
7. Estudio y seguimiento necesidades de personal y control efectivos (Documentos)	7.000	5.000	—	—	—
(Proyectos)	—	—	10	20	10
8. Relaciones con el registro personal (Anotaciones)	4.500	2.500	3.500	3.500	2.000
9. Ampliación sistema informático y gestión de base de datos:					
- Estudio, análisis, diseños, realización de pruebas (Nº)	1.100	1.100	1.200	1.500	1.000
- Aplicaciones informáticas (Nº)	500	500	800	1.000	1.000
- Grabación de datos (Registros)	900.000	700.000	600.000	600.000	600.000
10. Control horario informatizado de asistencia (Registros)	350.000	200.000	200.000	200.000	200.000

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
11. Perfeccionamiento funcionarios y Acción Social:					
- Formación y perfeccionamiento (Documentos)	18.900	15.300	—	—	—
- Cursos (Nº)	—	—	120	93	95
- Alumnos (Nº)	—	—	1.430	837	900
- Acción Social (Documentos)	35.000	25.000	—	—	—
- Acción Social (Nº de ayudas)	—	—	5.000	3.870	3.870
12. Víctimas del terrorismo:					
- Condecoraciones concedidas (Nº)	140	132	90	90	20
- Expedientes tramitados (Nº)	150	246	—	—	—
- Solicitudes (*) (Nº)	—	—	150	90	—
13. Prevención de Riesgos Laborales:					
- Análisis de riesgos (Expedientes)	25	10	12	7	10
- Evaluación de riesgos (Documen.)	70	48	—	—	—
- Planificación acción preventiva (Documentos)	70	48	—	—	—
- Evaluación y planificación acción preventiva (Documentos)	—	—	60	80	100
- Formación (Nº de cursos)	30	10	12	9	10
- Accidentes de trabajo EP (Registros)	90	65	70	60	70
- Vigilancia de la salud (Exámenes de salud)	1.500	1.004	1.050	886	886
14. Actuaciones Plan Pensiones:					
- Funcionarios, altos cargos, eventuales (Actuaciones vinculadas a expedientes)	1.200	2.500	—	—	—
- Personal laboral (Actuaciones vinculadas a expedientes)	350	300	—	—	—
- Registros informáticos (Nº)	10.000	7.000	9.000	9.000	7.000

(*) Por Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado se modifica la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo pasando la Cancillería de la Real Orden al Ministerio del Interior.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Atención y cuidado del régimen interior, administración y conservación de los edificios, mobiliario y equipamientos físicos; Registro General del Departamento; Actos Públicos y atención médico-sanitaria del personal

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Recepción de suministros, actas, certificaciones (Documentos)	75	50	45	40	45
2. Inventario de bienes (Inscripción)	2.000	1.220	1.200	500	1.000
3. Contratos de asistencia técnica:					
- Preparación (Documentos)	70	50	40	40	40
- Control y Seguimiento (Actuación)	320	230	200	200	200
4. Régimen interior:					
- Reprografía (Actuación)	20.000	12.000	10.500	10.000	10.000
- Gestión de almacenes (Actuación)	3.000	2.500	2.800	2.300	2.300
- Jardinería (Actuación)	2.000	2.100	2.100	2.100	2.100
5. Consultas médicas (Nº)	16.200	16.000	16.000	16.000	16.000
6. Actuaciones sanitarias (Nº)	26.000	23.000	23.000	21.000	21.000
7. Registro de documentos (Nº)	70.000	50.000	40.000	35.000	35.000
8. Comprobación y tramitación facturas (Nº)	1.500	1.250	1.200	1.000	1.000
9. Actos Oficiales (Operación)	200	160	200	150	150
10. Recepción de personalidades (Nº)	300	265	300	250	250
11. Redacción proyectos obras (Nº)	40	33	30	25	25
12. Redacción proyectos instalaciones (Nº)	35	30	25	20	20
13. Informes técnicos (Documentos)	385	340	350	300	300
14. Dirección obras (Certificac., recep. liquidaciones) (Documentos)	190	130	130	100	100
15. Dirección de instalaciones (Actas y Certificaciones) (Documentos)	85	60	60	50	50
16. Actuaciones de mantenimiento (Nº)	3.500	3.085	2.900	2.900	2.900

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Administración económica y contratación

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Expediente:					
- Gasto (Nº)	4.750	1.310	1.800	1.738	1.564
- Pago (Nº)	5.700	1.876	1.900	1.662	1.495
- Inversión o de contratación (Nº)	855	292	350	300	270
- Subvenciones concedidas (Nº)	180	357	180	180	180
- Jurídico-patrimoniales (Nº)	6	12	12	8	7
- Por Habilitación General (Nº)	3.800	1.547	1.600	1.500	1.350
2. Nóminas (Nº)	124	100	100	100	100
3. Anotaciones contables (Nº)	12.400	9.183	9.500	7.125	6.412

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Sistemas de información para la actividad normativa del Gobierno y su relación con las Cámaras

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cortesi@, informes generados (Nº)	650	690	700	761	760
2. Cortesi@, iniciativas tratadas (Nº)	20.000	18.300	35.000	32.500	33.000
3. Insértese digital, disposiciones remitidas al BOE (Nº)	22.000	21.347	22.000	16.265	17.000
4. Comisión Virtual, asuntos examinados (Nº)	3.000	2.895	3.000	2.158	2.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Elaboración del anteproyecto de presupuesto y su seguimiento, evaluación y actualización

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Informes diversos y certificaciones (Nº)	150	150	120	120	120
2. Expedientes de modificación presupuestaria (Nº)	80	49	40	30	30
3. Categorías pormenorizadas para grabación, seguimiento y evaluación (Nº)	1.412	1.412	693	693	693
4. Elaboración de escenarios plurianuales (Nº)	1	1	2	2	1
5. Elaboraciones de presupuestos de la Sección y sus OO.AA. (Nº)	1	1	2	2	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 912Q. Asesoramiento para la protección
de los intereses nacionales**

PROGRAMA 912Q

ASESORAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES

1. DESCRIPCIÓN

El objeto de este programa es atender todas las necesidades de carácter general que al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) le ocasiona el cumplimiento de sus misiones, entre las que predomina la de proporcionar al Gobierno la información e inteligencia necesarias para prevenir cualquier amenaza que afecte a la independencia e integridad de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de Derecho y sus instituciones.

La Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del CNI, en su exposición de motivos, lo configura como Organismo Público de los previstos dentro de la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, contando con la necesaria autonomía funcional para el cumplimiento de sus misiones, por lo que cuenta con un régimen específico presupuestario, de contratación y de personal. De conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, en relación con la disposición adicional tercera de la Ley 11/2002, el CNI ha quedado adscrito al Ministerio de la Presidencia.

De acuerdo con el artículo 5.1 de la citada Ley, las actividades del CNI, así como su organización y estructura interna, medios y procedimientos, personal, instalaciones, bases y centros de datos, fuentes de información y las informaciones o datos que puedan conducir al conocimiento de las anteriores materias, constituyen información clasificada con el grado de secreto.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 921Q. Cobertura informativa

PROGRAMA 921Q

COBERTURA INFORMATIVA

1. DESCRIPCIÓN

El programa está dotado con los créditos necesarios para que puedan realizarse las funciones encomendadas a la Secretaría de Estado de Comunicación y su estructura de apoyo, coordinando la política informativa del Gobierno, elaborando y difundiendo sus informaciones y demás cometidos establecidos en el R.D. 199/2012, de 23 de enero.

Con el programa se pretende conseguir el siguiente objetivo, tal como queda recogido en el propio Real Decreto:

Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado.

2. ACTIVIDADES

- 2.1.** El establecimiento de las prioridades informativas del Gobierno y la difusión de los argumentos que justifican sus políticas, en coordinación con los ministerios.

Se pretende la difusión pública de la posición del Gabinete, tanto en temas de política nacional como en lo que se refiere a las relaciones internacionales. Junto a esa exposición de las posturas oficiales del Gobierno, forman parte del programa la difusión de las grandes líneas de acción política del Ejecutivo y de las diferentes medidas que las desarrollan.

- 2.2.** La elaboración y difusión de los comunicados del Gobierno y de su Presidente, y la reseña de las actividades del Consejo de Ministros.

- 2.3.** La información sobre la actividad del Presidente del Gobierno en sus relaciones institucionales nacionales e internacionales.

2.4. El seguimiento de la cobertura informativa sobre los asuntos de interés público en España y sobre España en el extranjero, incluyendo análisis de contenido. Esta actividad se manifiesta, entre otras varias, en los boletines que, diariamente, la Secretaría pone a disposición de la sociedad.

2.5. Las relaciones del Gobierno en general y de la Presidencia del Gobierno en particular con los informadores de los medios de comunicación.

2.6. La dirección de los servicios informativos de la Administración del Estado en España y en el exterior, coordinando la labor de:

- Las oficinas de prensa y asesorías informativas de los Ministerios y de los Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado.

- Las oficinas de prensa de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

- Los órganos informativos de las Subdelegaciones del Gobierno.

- Las Consejerías de Información en las Embajadas de España en Roma, París, Londres, Bruselas-Reino, Bruselas U.E., Lisboa, La Haya, Rabat, México, Buenos Aires, Washington, Nueva York, Moscú, Berlín, El Cairo, Caracas, Santiago de Chile, Pekín, Brasil, Varsovia, Ankara y Tokio.

2.7. Se pretende mantener un eficaz intercambio de información para optimizar la coordinación de la actuación informativa de los distintos agentes que participan en el programa, potenciando así su efecto y repercusión.

2.8. Actividades de la Secretaría de Estado que se estructura en una Dirección General: la Dirección General de Comunicación.

2.8.1. Dirección General de Comunicación:

La Dirección General de Comunicación es responsable de la coordinación de la elaboración y distribución de información procedente del Gobierno a los órganos, gabinetes y vocales de los mismos que tengan encomendada la relación con los medios de información en los Departamentos ministeriales, órganos de la Administración periférica y Dirección General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y, en su caso, organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado.

De la Dirección General de Comunicación dependen las siguientes Subdirecciones:

2.8.1.1. La Subdirección General de Información Nacional, que se encarga de:

- La coordinación de la elaboración y distribución de información procedente del Gobierno a los órganos, gabinetes y vocales de los mismos que tengan encomendada la relación con los medios de información en los Departamentos ministeriales, órganos de la Administración periférica y Dirección General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y, en su caso, organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado.
- La elaboración y difusión de las referencias y notas informativas del Consejo de Ministros y del Presidente del Gobierno.
- La difusión adicional de informaciones y datos recibidos con este fin de otros Departamentos ministeriales.
- Las relaciones con los medios nacionales e internacionales de comunicación social.
- La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno.
- La organización de la cobertura informativa de las visitas y viajes de Estado.
- El mantenimiento de la atención sobre la evolución de la cobertura informativa durante las 24 h del día y todos los días del año, y de recoger y resumir en boletines la evolución de la información nacional.

2.8.1.2. La Subdirección General de Información Internacional, es responsable de la coordinación de la acción informativa del Gobierno en el ámbito internacional, para ello, se encarga de:

- Las relaciones con los medios nacionales e internacionales de comunicación social.
- La transmisión de informaciones a los medios de comunicación sobre las actividades del Gobierno.
- La coordinación de la actividad de las Consejerías de Información en las Embajadas y Representaciones Diplomáticas de España en el exterior (en la actualidad

22). Además de las funciones que les corresponden como órganos dependientes del Ministerio de la Presidencia, los consejeros actúan como asesores de comunicación de los Embajadores y del resto de órganos de la Embajada.

- La acreditación de corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros, así como el apoyo informativo a periodistas de medios informativos internacionales.

- Cobertura informativa de todas las actividades internacionales del Presidente del Gobierno, tanto las que se celebren en España como en el exterior.

- Realización de estudios e informes sobre la actualidad internacional en los medios, tanto españoles como extranjeros.

- Análisis informativo de la coyuntura política, económica y social de ámbito internacional. Esta actividad genera unos boletines informativos diarios (avance y selección de prensa internacional), así como una serie de boletines de diversa periodicidad:

- Boletín mensual de actividad internacional.
- Boletín trimestral “Imagen de España”.
- Revista la UE esta semana.
- Revista España esta semana.
- Iberoamérica esta semana.
- Medio Oriente y Magreb esta semana.
- Revistas de prensa ad-hoc con motivo de los viajes y visitas del Presidente.

2.8.1.3. La Subdirección General de Análisis y Documentación, que se encarga de:

- La edición y mantenimiento actualizado de la Agenda de la Comunicación.

- El tratamiento documental y el seguimiento de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como la gestión y mantenimiento de las diferentes bases de datos, para proveer de información retrospectiva a la Secretaría de Estado, a la Presidencia del Gobierno y a las instancias del Gobierno que lo requieran.

- El análisis informativo de coyuntura política, económica y social de ámbito nacional e internacional.
- Analizar la legislación vigente en materia informativa y proponer medidas para su mejora.

2.8.1.4. La Subdirección General de Comunicación Electrónica y Nuevas Tecnologías, que se encarga de:

- Gestionar y coordinar con el resto de los departamentos ministeriales la página electrónica de La Moncloa y actualizar su contenido.
- Mantener abiertos canales de comunicación electrónica con los ciudadanos especialmente por medio de las denominadas redes sociales.
- Establecer vías de comunicación con los medios de información a través de internet.
- Estudiar la incorporación de las nuevas tecnologías de información a la acción informativa del gobierno.

2.8.2. Gabinete del Secretario de Estado:

Como órgano de apoyo y asistencia inmediata a la Secretaria de Estado, existe un Gabinete que cuenta con tres asesores y un director.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar la política informativa del Gobierno y la elaboración de los criterios para su determinación, así como el impulso y la coordinación de la política de comunicación institucional del Estado

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Org. Conferencias de Prensa (Nº)	370	150	200	150	200
2. Entrevistas y declaraciones del Presidente del Gobierno a medios nacionales e internacionales (Nº entrevistas concertadas)	320	175	200	100	200
3. Boletines informativos (Títulos)	65	60	65	30	30
4. Cobertura informativa de viajes del Presidente del Gobierno (Nº viajes)	25	20	25	40	40
5. Cobertura informativa de visitas de personalidades extranjeras a España (Nº)	50	50	70	70	70
6. Bases de datos realizadas, en mantenimiento o en elaboración (Nº)	20	20	20	20	20
7. Acreditaciones a corresponsales, colaboradores y enviados especiales extranjeros (Nº)	300	300	300	300	300
8. Cobertura informativa de procesos electorales (Nº)	1	1	2	2	2
9. Organización Prensa en Cumbres y actos internacionales celebrados en España (Nº)	10	10	30	10	10
10. Páginas Webs y sitios en Internet (Nº)	6	4	30	20	20
De medios:					
1. Consejerías de Información en el extranjero (Nº)	22	22	22	22	22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 921R. Publicidad de las normas legales

PROGRAMA 921R

PUBLICIDAD DE LAS NORMAS LEGALES

1. DESCRIPCIÓN

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado es un organismo público de los establecidos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y regulados en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

El Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y aprueba su Estatuto. Adscrita al Ministerio de la Presidencia, tiene personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Tiene encomendada la publicación del “Boletín Oficial del Estado” (“BOE”) y del “Boletín Oficial del Registro Mercantil” (“BORME”) y la difusión de la legislación. También desarrolla una importante actividad en el ámbito editorial y de las artes gráficas para la Administración General del Estado y sus organismos y entidades de derecho público como medio propio instrumental de todos ellos, y para otras administraciones públicas, a través de los correspondientes convenios.

El Contrato de Gestión de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado fue aprobado mediante Orden PRE/3/2009, de 9 de enero, con vigencia para el periodo 2009-2012.

De conformidad con lo que establece la Ley 28/2006 y el Estatuto de la Agencia, la propuesta del nuevo contrato de gestión por el consejo rector debería ser presentada por el presidente del consejo rector a los Ministros de la Presidencia y de Hacienda y Administraciones antes del 15 de octubre de 2012, para su aprobación mediante orden conjunta de ambos ministerios en el plazo máximo de tres meses a contar desde su presentación. En el caso de no ser aprobado en este plazo, mantendrá su vigencia el contrato de gestión anterior.

Por lo expuesto, al no haberse producido ningún cambio normativo que modifique las competencias de la Agencia, se considera que siguen siendo válidos los

tres objetivos estratégicos y, por tanto, las actividades de la Agencia estarán orientadas al cumplimiento de esos objetivos.

2. ACTIVIDADES

Para poder alcanzar los objetivos estratégicos, en el año 2013 la Agencia realizará un conjunto de actividades que se encuentran agrupadas en programas y proyectos.

Se señalan a continuación las principales actividades que se desarrollarán en el año 2013, ligadas a cada uno de los objetivos estratégicos.

2.1. Publicación de los diarios oficiales

La Agencia se ha comprometido, en el Contrato de Gestión, a publicar los dos diarios oficiales “BOE” y “BORME” antes de las 8 horas de la mañana todos los días que corresponda publicarlos.

La supresión de la edición de los diarios impresa en papel otorgó al proceso de publicación una mayor flexibilidad y agilidad. Además, todo el desarrollo de las herramientas necesarias para la edición electrónica se ha realizado por personal de la Agencia. Estas dos circunstancias han hecho posible la publicación de varios números extraordinarios, vespertinos o en domingo.

Sin embargo, la publicación de números extraordinarios era una situación no prevista al diseñar el proceso de elaboración de los diarios electrónicos. Por ello desde el año 2011, se consideró conveniente incorporar en el indicador referido a la puntualidad en publicar el diario oficial “BOE” la publicación de los números extraordinarios, que será de dos horas desde la entrada en la Agencia de las disposiciones a publicar. Para ello es necesario modificar todo el sistema de producción de los diarios.

Las modificaciones introducidas en el sistema de información de gestión de anuncios, la creación de la sede electrónica de la Agencia y la entrada en vigor desde 1 de marzo de 2010 del nuevo procedimiento para la inserción y pago de los anuncios en el “BOE” y en el “BORME” que permite elaborar el anuncio accediendo a los formularios disponibles en la sede electrónica de la Agencia, o bien a través de la Plataforma de Contratación del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, y abonarlos a través de la pasarela de pagos de la Agencia Tributaria, todo ello con firma electrónica, ha permitido reducir los plazos de publicación de los anuncios, y distinguir dos plazos diferenciados, uno de entre 3 y 6 días para los anuncios presentados con firma

electrónica, y otro entre 5 y 8 días para los anuncios presentados sin firma electrónica. Sin embargo el objetivo de la Agencia es publicar la totalidad de los anuncios en los dos primeros días de cada uno de los plazos establecidos.

La mejora experimentada en la gestión de los anuncios en estos años, permite a la Agencia dar un paso más y plantearse ofrecer a los anunciantes la posibilidad elegir el día concreto en que quieren que se publique su anuncio, dentro de una horquilla de plazos que se establezca.

Las mejoras en el sistema de producción de los diarios han hecho posible la reducción del número de erratas en el diario oficial “BOE”, mejorando notablemente las previsiones del Contrato de Gestión.

Los requerimientos técnicos y de capacidad que exige la edición electrónica de los diarios oficiales “BOE” y “BORME”, precisan mantener actualizado de forma constante el “centro de respaldo” de forma que ante contingencias que impidan la elaboración y publicación de los diarios oficiales desde la sede de Manoteras, estos trabajos puedan realizarse desde dicho “centro de respaldo”. Para ello, además de mantener actualizado un plan de contingencia, se realizan varios simulacros al año.

La difusión electrónica del “BOE” y del “BORME” con validez jurídica y los nuevos servicios que se ofrecen desde la sede electrónica (legislación consolidada disposiciones y libros en formato ePub) han generado un crecimiento constante del número de consultas a la página web. Sin embargo, el gran número de páginas estáticas que hay en la sede electrónica de la Agencia, junto con los avances en las tecnologías del tratamiento de la información hace que el “número de consultas que se pueden contar” sea cada vez menos representativo del “número de consultas que realmente se hacen” a los contenidos de la sede.

2.2. Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial, facilitando su acceso a clientes de la Agencia y ciudadanos en general

El objetivo es facilitar a los ciudadanos u otros clientes el acceso a toda la información legislativa que la Agencia genera, publicando obras de referencia y consulta y elaborando bases de datos documentales, que recogen de forma estructurada toda la información que contiene el “Boletín Oficial del Estado” y el “Diario de la Unión Europea”.

Para ello además de mantener y actualizar las bases de datos propias y las que edita en coedición con el Consejo de Estado, el Tribunal Constitucional y el Ministerio de Justicia, realizará otras actividades entre las que destacan:

El Proyecto del BOE personalizado, siguiendo la directriz marcada por el Ministerio de la Presidencia. En una primera fase, desarrollada en 2012, se ha puesto en marcha un sistema de alertas gratuitas de remisión diaria, por correo electrónico, a las personas que se suscriban. Las alertas se agrupan en tres contenidos: alertas de legislación, alertas de anuncios de licitaciones públicas según la clasificación normalizada de la Unión Europea y alertas sobre temas de interés general. En una segunda fase, se completarían para permitir una mayor personalización.

Otro de los proyectos es continuar mejorando la página web para hacerla más accesible y sencilla al ciudadano.

Asimismo la Agencia pretende dar mayor visibilidad al derecho histórico y aumentar las posibilidades de explotación por parte de los investigadores y demás personas interesadas. Como los sistemas automáticos de reconocimiento de texto funcionan muy mal con los textos antiguos, se requiere un trabajo de composición considerable, además de los de documentación y clasificación.

Proseguir con el proyecto de ofrecer normas consolidadas en la sede electrónica, centrando los esfuerzos en reducir los plazos de actualización de las normas. El número de normas consolidadas que se ofrecen de forma gratuita es de cerca de las 2.500.

Dentro del Programa Editorial de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y respecto al compromiso de mantener vivo el fondo editorial renovando sus colecciones de forma constante, se pretende reordenar la actual colección de textos legales para ofrecerla mediante una suscripción en la que la Agencia se compromete a una actualización continua.

Asimismo, se pondrá en marcha un proyecto de recopilación editorial normativa del derecho estatal y autonómico, tanto en edición electrónica como en edición reducida en soporte papel.

La Agencia podría colaborar en la implantación de un portal de documentación administrativa, en el que estuvieran disponibles las distintas revistas que se editan en la Administración del Estado. Se han mantenido conversaciones con el INAP a este respecto.

Respecto a la publicación de disposiciones y libros en formato ePub, además de publicarse en este formato la totalidad de las disposiciones de la Sección I del "BOE", la Agencia va a continuar publicando en formato ePub la totalidad de los títulos de la Colección Textos Legales.

Por otra parte, desde marzo de 2011 se está ofreciendo gratuitamente a los ciudadanos información de los diarios “BOE” y “BORME” a través de servicios RSS (Rich Site Summary / Really Simple Syndication). Esta tecnología permite suscribirse de una manera sencilla a diferentes contenidos publicados en los diarios oficiales, generando y poniendo a disposición del suscriptor, en la sede electrónica, listados con las disposiciones publicadas en los diarios oficiales.

2.3. Actividades como medio propio de la Administración General del Estado en materia de Artes gráficas

La Agencia pretende promover una modificación de su Estatuto para incorporar la consideración de medio propio de las comunidades autónomas. Esto facilitaría el desarrollo del portal legislativo del derecho español en el que estaría tanto el derecho estatal como el de las comunidades autónomas. Además se podrían realizar trabajos de impresión o edición digital para las mismas.

No obstante, hay que señalar que la actividad como medio propio tiene cada vez menos soporte en la imprenta tradicional.

Es necesario señalar que la Agencia realiza un gran esfuerzo para impulsar su actividad como medio propio de la Administración General del Estado y de sus organismos administrativos. Como consecuencia, el Ministerio de la Presidencia ha incorporado en el Plan de publicaciones la obligatoriedad de solicitar, a la Agencia, presupuesto para todos aquellos trabajos que superen el importe de 9.000 euros.

La Agencia organiza cursos y foros destinados a los responsables de publicaciones de los departamentos ministeriales y sus organismos dependientes para dar a conocer la capacidad y calidad de producción de que dispone y ofrecerles los servicios de venta y distribución de sus publicaciones.

Sus actividades van dirigidas a consolidar la capacidad de producción de la Imprenta Nacional en el área de preimpresión (maquetación, montaje, fotomecánica y oficinas técnicas) e impresión para poder realizar todos los trabajos que se le encomienden. En el área de impresión –offset y digital- se prevé asumir la impresión en cualquier nivel de calidad en negro o color. Asimismo, los avances tecnológicos que aporta la impresión digital permiten realizar ediciones de forma ágil y en pequeñas tiradas, con lo que se reducen costes en la producción y almacenamiento de ejemplares.

La obtención en abril de 2010 del FSC (Forest Stewardship Council), permite a la Agencia elaborar trabajos de artes graficas certificadas FSC. El certificado FSC (Forest Stewardship Council), asegura que las ediciones realizadas en la Imprenta

Nacional de la Agencia, y certificadas, se imprimen en papel procedente de bosques y plantaciones cuya gestión es ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable. Los esfuerzos van dirigidos a incrementar el número de obras que se impriman con este tipo de papel.

Es necesario señalar que la actividad como medio propio tiene cada vez menos soporte en la imprenta tradicional, en consecuencia los indicadores que miden el cumplimiento de este objetivo estratégico han sido revisados de forma que contemplen la nueva situación.

Respecto a los clientes de la Agencia como medio propio instrumental de la AGE y sus organismos, la labor de difusión realizada el primer año de vigencia del Contrato de Gestión incrementó el número de clientes por encima de las previsiones. El rápido crecimiento del número de clientes implica la reducción del número de clientes potenciales. Este hecho, unido a la reducción de los presupuestos para publicaciones y la sustitución de publicaciones y documentos en papel por otros en soporte electrónico están limitando el crecimiento de los clientes de la Agencia.

La facturación industrial se ha visto afectada por las restricciones presupuestarias para publicaciones de los clientes de la Agencia, pero sobre todo por la puesta en marcha, desde julio de 2011, del tablón de notificaciones por comparecencia en la Agencia Tributaria, que si bien estaba ya previsto se desconocía la fecha en que se haría efectivo su funcionamiento. Ello implica que desde el día 20 de julio dejaron de publicarse en el “BOE” los anuncios de notificaciones por comparecencia, y se resolvió el convenio firmado entre ambos organismos, lo que conlleva una importante disminución de los ingresos en este concepto.

Asimismo, las restricciones presupuestarias impuestas a las Administraciones Públicas con motivo del Plan de austeridad, han repercutido de forma importante en la actividad editorial en régimen de coedición y en las transacciones de venta virtual.

2.4. Inversiones

Las decisiones en materia de inversiones vienen determinadas por factores de innovación tecnológica y por las demandas de los ciudadanos/clientes de la Agencia. Dichas demandas presentan en el momento actual las siguientes características:

- Progresivo aumento de ediciones singulares con tiradas relativamente pequeñas, aumento de trabajos en color, alta exigencia en calidad y diseño y reducción de los plazos de ejecución y entrega de las obras.

- Sustitución de trabajos en soporte papel por ediciones electrónicas y digitalización de ediciones existentes.

- Generalización del acceso a través de Internet, tanto para consultar los diarios oficiales y las bases de datos, como para la realización de todo tipo de transacciones tales como compras de publicaciones, consultas al servicio de información, pagos de los servicios, e inserción de anuncios en los diarios.

Teniendo en cuenta este contexto, las inversiones para el año 2013 se programan con los mismos criterios de los últimos años, con los siguientes objetivos:

- Mejora de herramientas que garanticen la autenticidad de los diarios oficiales ofrecidos en edición electrónica.

- Mejora de los sistemas de información y de comunicaciones para ampliar los servicios prestados a los ciudadanos a través del portal de la Agencia.

- Renovación de material obsoleto por uso o tecnología.

- Digitalización y tratamiento del fondo documental de la Agencia para conformar una biblioteca digital disponible a través de Internet (fondos bibliográficos y bases de datos actuales e históricos).

- Remodelación de los espacios de la Imprenta Nacional para permitir el aprovechamiento, como depósitos de libros y almacenes así como para la producción digital, de los espacios que quedaron sin uso como consecuencia del desmontaje de la rotativa y el cierre.

- Renovación de instalaciones anejas a la obra civil y de seguridad, con más de 15 años, que se encuentran muy deterioradas, y en algunos casos incluso no operativas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1. Objetivos estratégicos

El Contrato de Gestión es el instrumento a través del cual se planifica la actividad de la Agencia para el periodo 2009-2012, en él se determinan los compromisos de la Agencia respecto de los objetivos a alcanzar, la gestión a desarrollar, los recursos necesarios para ello, y los efectos asociados al grado de cumplimiento de dichos objetivos.

Partiendo de las competencias y funciones encomendadas, por la ley, a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, y el escenario en el que desarrollaría su actividad en los años de vigencia del Contrato de Gestión se establecieron los siguientes tres objetivos estratégicos:

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el “Boletín Oficial del Estado” y en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial, facilitando su acceso a los ciudadanos en general, así como a profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia.

Objetivo 3: Ser la imprenta y el distribuidor “de referencia” de la Administración General del Estado y sus organismos de derecho público para todo tipo de publicaciones oficiales, así como para realizar todo tipo de trabajos que constituyen los fines de la Agencia, y prestar dichos servicios a otras administraciones públicas en los términos que se acuerden.

Como se ha indicado anteriormente el Contrato de Gestión contiene los recursos que la Agencia precisa, en cada uno de los años de su vigencia, para alcanzar sus objetivos. No obstante, las previsiones en materia presupuestaria y de recursos humanos contenidas en el Contrato de Gestión, se han visto modificadas por el Plan de austeridad y el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueban medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Pese a la minoración de recursos que estas medidas conllevan, la Agencia mantiene sus compromisos respecto a los objetivos a alcanzar.

Los recursos necesarios para poder cumplir los objetivos estratégicos de la Agencia son los que se incluyen en el Programa presupuestario 921R.

3.2 Indicadores de seguimiento

Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia, hay establecidos una serie de indicadores de gestión y de impacto que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, y que se detallan en los cuadros a siguientes. Como valor presupuestado se especifica el valor objetivo de cumplimiento del 100% que recoge el Contrato de Gestión para cada anualidad, si bien hay que señalar que junto al valor de cumplimiento del 100% hay un valor de referencia

del 50% y los objetivos se han establecido considerando que el valor normal de cumplimiento debe situarse en torno a un 75%.

Los valores que figuran en el apartado presupuestado del siguiente cuadro son los mismos que en el año 2012.

4. CUADRO DE OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Publicar puntualmente los diarios oficiales Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Registro Mercantil					
INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De gestión:					
1. Publicación del BOE en sede electrónica, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto domingos (Minutos de retraso/año)	0	0	0	0	0
2. Publicación del BORME en sede electrónica, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid (Minutos de retraso/año)	0	0	0	0	0
De resultados:					
3. Porcentaje de anuncios publicados en los dos primeros días de cada uno de los plazos establecidos (1) (%)	100	99,8	100	100	100
4. Porcentaje de erratas en el "Boletín Oficial del Estado" respecto al número de disposiciones y anuncios publicados (%)	0,14	0,12	0,14	0,14	0,14
5. Nº de consultas a la página web de BOE (Millones)	800	746,4	835	835	835

(1) Plazos de publicación desde la conformidad del anuncio (pagado y correcto):

- Anuncios presentados con firma electrónica de 3 a 6 días.
- Anuncios presentados sin firma electrónica, de 5 a 8 días.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial, facilitando su acceso a clientes de la agencia y ciudadanos en general

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (Nº millones)	180	182,8	185	185	185
2. Número de ejemplares vendidos (Ediciones y coediciones) (Nº)	100.000	36.291	100.000	100.000	100.000
3. Índice de satisfacción de los usuarios de los servicios de información de la Agencia (%)	95	87	95	95	95
4. Número de normas consolidadas editadas en la página Web de la Agencia (Nº)	2.000	2.163	–	–	–
5. Publicaciones en formato e-pub (%)	100	60	100	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ofrecer, como medio propio de la Administración General del Estado, los servicios de edición, impresión y distribución que se soliciten

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Facturación por trabajos de imprenta (millones €uros)	9,5	4,7	9,5	9,5	9,5
2. Nº de clientes institucionales de la Agencia (Nº)	85	88	96	96	96
3. Nº de obras coeditadas o editadas para terceros (Nº)	110	141	200	200	200
4. Transacciones efectuadas a través de la tienda virtual (Nº)	2.300	3.136	3.550	3.550	3.550